

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 25 de mayo de 2006

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente información complementaria del hecho relevante comunicado el día 25 de mayo de 2006, relativo a la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Unión Europea de Inversiones, S.A.

**Primero.**- Que los Órganos de Administración de las Sociedades Unión Europea de Inversiones, S.A., Popularinsa, S.A. y Bairsa, S.A.U. aprobaron con fecha 8 de mayo de 2006 el Proyecto de Fusión de Popularinsa, S.A. y Bairsa, S.A.U. por Unión Europea de Inversiones, S.A. de conformidad con el acuerdo de intenciones que sendas sociedades suscribieron con fecha 28 de febrero de 2006 y que comunicaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) mediante hecho relevante el 1 de marzo de 2006.

**Segundo.**- Que con fecha 12 de marzo de 2006 quedó depositado el Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

**Tercero.**- Que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, se acompaña la siguiente documentación:

1. Proyecto de fusión.
2. Informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.
3. Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
4. Balances de fusión de las sociedades participantes.
5. Información financiera pro forma de la sociedad resultante.
6. Estructura de gobierno corporativo de la sociedad resultante.
7. Calendario de la fusión.

Atentamente,

Luis Montuenga Aguayo  
Presidente del Consejo de Administración

DOCUMENTO NÚMERO 1

PROYECTO DE FUSIÓN

**UNION EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.  
POPULARINSA, S.A.  
BAIRSA, S.A.U.**

**PROYECTO DE FUSION**

De conformidad con lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, (en adelante, "LSA"), los administradores de Unión Europea de Inversiones, S.A. (en adelante, "UEI"), Popularinsa, S.A. (en adelante, "Popularinsa") y Bairsa, S.A.U. (en adelante, "Bairsa", y todas ellas conjuntamente, "las sociedades participantes") redactan, suscriben y formulan el presente Proyecto de Fusión, que será sometido a sus respectivas Juntas Generales de Accionistas para su aprobación, según lo dispuesto en el artículo 240 de la LSA.

**1. Objetivo y razones de la fusión**

Las sociedades participantes tienen como actividad principal la tenencia de acciones de Banco Popular Español, S.A. (en adelante, "Banco Popular") y sus sociedades filiales cotizadas en Bolsa (todas ellas, en adelante, "Grupo") en el que desde hace muchos años mantienen una participación significativa y estable en su capital y con cuya estrategia empresarial, línea de gobierno y cultura corporativa se identifican plenamente.

Actualmente UEI es titular de 1,98% del capital de Banco Popular, Popularinsa, del 1,18% y Bairsa, del 0,25%.

La gran similitud entre los fines y actividad de las tres sociedades, aconseja su integración con el objetivo expreso de reforzar su actual posición como accionistas de referencia del Grupo y apoyar la orientación estratégica que el Grupo ha venido manteniendo a lo largo del tiempo. La fusión proyectada supone agrupar en UEI, como entidad absorbente de las otras dos, una participación inicial del 3,41% del capital de Banco Popular, con el propósito de las sociedades participantes de elevar este porcentaje después de la fusión recurriendo, entre otros posibles medios, a una eventual ampliación de capital de UEI.

**Razones de la fusión**

1. La fusión por absorción de Popularinsa por parte de UEI resulta justificada por un conjunto de razones:

1.1 De índole bursátil:

a) Los valores de ambas entidades cotizan en Bolsa con escasa liquidez. En concreto, Popularinsa cotiza en las Bolsas de Madrid y Valencia, y UEI en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao. La escasa liquidez de los valores por separado justifica la fusión de ambas entidades con la finalidad de que la entidad resultante alcance un suficiente volumen de negociación bursátil, frecuencia de negociación y difusión del capital. En general, la fusión supondrá para los accionistas de las sociedades participantes un aumento significativo de la liquidez de su inversión.

b) La necesidad de atender al creciente número de obligaciones regulatorias impuestas a las sociedades cotizadas. La fusión producirá una notable reducción de costes al conseguir apreciables economías de escala, al eliminar la duplicidad de los numerosos y crecientes requerimientos regulatorios y de información al mercado que deben cumplir las sociedades por separado.

1.2 Desde el punto de vista de las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

El reconocimiento en el mercado de la posición de la sociedad resultante de la fusión como accionista dominical de referencia de Banco Popular, de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo. De este modo, se reorganiza la participación de las tres sociedades participantes en el capital de Banco Popular y se avanza en transparencia, al poner de manifiesto su interés común en el gobierno de esta entidad.

1.3 Desde el punto de vista de la eficiencia económica.

Asimismo, se pretende una organización más racional de la gestión de las sociedades participantes, lo que derivará en la reducción de sus costes y la mejora en los procesos de decisión interna de la sociedad.

2. La fusión por absorción de BAIRSA por parte de UEI resulta justificada por las siguientes razones:

Por su parte, la fusión otorga a Bairsa las ventajas de la cotización bursátil y de su liquidez en el mercado, así como de los mismos beneficios que se recogen en los anteriores números 1.2 y 1.3.

## **2. Acuerdo de Intenciones de 28 de febrero de 2006**

Las razones expuestas impulsaron a las sociedades participantes a abrir un proceso de acercamiento encaminado a su integración. Como resultado de las negociaciones mantenidas, con fecha 28 de febrero de 2006, UEI, Popularinsa y Bairsa suscribieron un Acuerdo de Intenciones para su fusión, mediante la absorción por parte de la primera de las otras dos sociedades, que fue oportunamente publicado mediante la comunicación del correspondiente hecho relevante.

Los términos convenidos por las sociedades participantes para su fusión en dicho Acuerdo son los siguientes:

Con carácter previo a la fusión, las sociedades harán las operaciones necesarias para que su activo quede constituido solamente por participaciones directas o indirectas en Banco Popular y en otras entidades de su Grupo. Asimismo, procederán a cancelar sus pasivos y compromisos con terceros. Al final de esta fase, las sociedades presentarán unos balances constituidos en su totalidad por las citadas participaciones y por patrimonio neto en su pasivo (más eventualmente algunos pequeños activos o pasivos por conceptos fiscales).

La valoración de UEI, Popularinsa y Bairsa a efectos de la fusión se hará a todos los efectos conforme a sus respectivos valores liquidativos, sin primas ni ventajas a favor de ninguno de los cuerpos accionariales de las respectivas sociedades, aplicando los precios de Bolsa actuales, que incluyen importantes plusvalías sobre su valor de libros, minoradas por el efecto fiscal de una futura enajenación de las carteras. Dado que las sociedades participantes tienen la firme intención de mantener de modo duradero su condición de accionistas en el Grupo Popular, este efecto, el valor actual del impuesto devengado en una eventual desinversión, se calculará tomando un plazo muy dilatado.

Las acciones de UEI actualmente en la cartera de las sociedades absorbidas Popularinsa y Bairsa (16,4% y 7,6% respectivamente del capital de UEI), valoradas al valor liquidativo de UEI conforme al punto anterior, se aplicarán a los accionistas de estas dos sociedades como parte de la contrapartida a recibir por éstos en la fusión, de modo que UEI emitirá nuevas acciones por la diferencia hasta completar las acciones necesarias de UEI de acuerdo con la ecuación de canje. De este modo se evita la creación de una autocartera en el balance de UEI al integrar los patrimonios de las sociedades absorbidas y su consiguiente amortización posterior.

Durante los meses de marzo y abril de 2006, las sociedades participantes han adoptado las medidas correspondientes a la fase previa, de modo que sus balances a 30 de abril de 2006 cumplen las condiciones establecidas en el mencionado Acuerdo de Intenciones.

### **3. Estructura de la operación de fusión**

La operación de fusión de las sociedades participantes se hará conforme a lo dispuesto en los artículos 233 y siguientes de la L.S.A. La fusión se realizará mediante la absorción de Popularinsa y Bairsa (las sociedades absorbidas) por UEI (la sociedad absorbente) con extinción de las dos primeras, por disolución sin liquidación, con transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Como consecuencia de la fusión, los accionistas de las sociedades absorbidas recibirán en canje acciones de la sociedad absorbente, más, en su caso, una cantidad complementaria en efectivo para satisfacer la parte del precio total acordado que no sea posible entregar mediante un número entero de acciones de la sociedad absorbente. Tal cantidad en efectivo no excederá del 10% del valor nominal de la acción de la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La sociedad absorbente aumentará su capital en el importe preciso para hacer frente al canje de las acciones de las sociedades absorbidas de acuerdo con la ecuación de canje acordada y en los términos que figuran en el apartado séptimo de este Proyecto.

### **4. Identificación de las sociedades participantes en la fusión**

Unión Europea de Inversiones, SA, (UEI) (sociedad absorbente) con domicilio en Madrid, calle de José Ortega y Gasset número 29. Constituida en Barcelona el 27 de septiembre de 1963. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.270 general, 2.559 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja 23.897, inscripciones 1ª, con Número de identificación fiscal (NIF): A-08149957.

Popularinsa, SA, (sociedad absorbida) con domicilio en Madrid, calle de Lagasca número 27. Constituida en Madrid el 17 de marzo de 1944. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.106 general del Libro de Sociedades, folio 40, hoja número M-12.013, inscripción 42ª, con Número de identificación fiscal (NIF): A-28003507.

Bairsa, SAU, (sociedad absorbida) con domicilio en Madrid, calle de Núñez de Balboa número 116. Constituida en Madrid en el año 1985. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 859 general del Libro de Sociedades, folio 123, hoja número 687.801, inscripción 1ª, con Número de identificación fiscal (NIF): A-78141520.

La fusión se realizará mediante la absorción por UEI de Popularinsa y de Bairsa, por lo que no se creará una nueva sociedad.

### **5. Metodología de cálculo de la ecuación de canje de las acciones**

El tipo de canje de las acciones de las tres sociedades participantes se determina sobre la base del valor real del patrimonio de cada una de ellas.

A continuación se expone la metodología aplicada al cálculo del valor real de cada una de las tres sociedades, el valor real de cada acción, y a partir de éstos, de la ecuación de canje.

De los distintos métodos de valoración de una sociedad (valor actual del flujo esperado de beneficios futuros, valor liquidativo, múltiplo del beneficio, o del valor contable, etc.) se

considera que el método más adecuado para el cálculo del valor real de las tres sociedades afectadas por la fusión es el método del valor liquidativo, ya que sus respectivos patrimonios están constituidos en exclusiva por acciones de sociedades cotizadas en el mercado bursátil.

El valor liquidativo de cada una de las sociedades participantes en la fusión se calcula valorando su cartera de acciones a sus respectivos precios de mercado (precios de Bolsa).

Dado que las cotizaciones actuales son superiores a los costes de adquisición de las acciones por los que figuran contabilizadas en el balance de las sociedades participantes, el valor a precio de mercado debe minorarse por el efecto de la carga fiscal que soportaría en una eventual enajenación futura. Para calcular este efecto fiscal, se ha considerado que la enajenación se produciría en un plazo muy largo (20 años), teniendo en cuenta el carácter de inversores estables de los accionistas de las sociedades participantes. Los demás parámetros utilizados son: 35% tipo del impuesto de sociedades vigente en la actualidad y una tasa de descuento del 4,40%, que corresponde al que figura en la pantalla Reuters ICAP EURO a veinte años, del viernes 28 de Abril de 2006.

Practicado este ajuste en cada sociedad se obtendrá el valor liquidativo final neto o valor real utilizado para establecer la ecuación de canje.

En consecuencia, las sociedades participantes se han valorado aplicando los precios de Bolsa de las acciones que integran sus carteras de valores: Banco Popular Español, S.A. y sus filiales Banco de Andalucía, S.A., Banco de Castilla, S.A. y Banco de Crédito Balear, S.A.

En el caso de las acciones de UEI que poseen las sociedades absorbidas se ha aplicado el propio valor liquidativo de la acción de UEI, no su valor de Bolsa, de conformidad con el Acuerdo de Intenciones, que establece que las tres sociedades se valorarán a sus respectivos valores liquidativos. Al tomar el valor liquidativo para valorar las acciones de UEI que se entregan en el canje a los accionistas de las sociedades absorbidas, es necesario aplicar este mismo valor para evaluar las acciones de UEI que forman parte de las sociedades absorbidas (los patrimonios que entregan en la fusión). Los motivos por los que se considera más adecuado el valor liquidativo de UEI son que se trata de una sociedad de cartera sin actividad y que tiene un reducido volumen de cotización bursátil.

Con la metodología expuesta se ha realizado el cálculo de la ecuación de canje provisional que resultaría de los balances de las sociedades participantes a 30 de abril de 2006, últimos disponibles a la fecha en que se formula el presente Proyecto de Fusión.

A partir de los balances de las sociedades participantes, cerrados a 30 de abril de 2006, el cálculo de la ecuación de canje sería el siguiente:

	UEI 30.04.06	Popularinsa (*) 30.04.06	Bairsa 30.04.06
Nº de acciones	9.000.000	3.033.600	250.000
Valor nominal (€)	1,00	6,00	30,05
Valor liquidativo (miles €)	276.273	192.301	50.700
Valor liquidativo por acción (€)	30,70	63,39	202,80
Relación de canje Popularinsa/UEI	2,065032		
619 acciones UEI (a)	19.001,42		
300 acciones Popularinsa		19.017,06	
Complemento en efectivo (€) (b)	15,64		
Total (€) (a+b)	19.017,06		
Complemento en efectivo por acción (€)	0,052143		
Relación de canje Bairsa/UEI	6,606560		
1.651 acciones UEI (c)	50.680,68		
250 acciones Bairsa			50.700,32
Complemento en efectivo (€) (d)	19,64		
Total (€) (c+d)	50,700,32		
Complemento en efectivo por acción (€)	0,078571		

(\*) Consolidado con su filial Naarden International, conforme al Plan General de Contabilidad.

## **6. Cálculo de la ecuación de canje definitiva**

La ecuación de canje definitiva que los respectivos Consejos de Administración someterán a las Juntas de Accionistas para su aprobación será la que resulte de aplicar esta misma metodología a los anteriores balances cerrados a 30 de abril de 2006 en los que se practicarán las modificaciones siguientes:

1º) Precios de Bolsa actualizados: El valor liquidativo de las acciones de las sociedades participantes se obtendrá tomando el precio medio ponderado de las cotizaciones de las acciones en sus respectivas carteras, calculado por la Bolsa de Madrid para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 9 de Junio de 2006, éste último incluido.

2º) Modificaciones en el patrimonio de las sociedades.

2.1. Inclusión en el patrimonio de cada una de las sociedades de los importes de los dividendos a percibir derivados de sus respectivas carteras que se anuncien después del 30 de abril de 2006 (y por tanto, no registrados en sus balances a dicha fecha) hasta la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión. Estos dividendos y sus fechas previstas de percepción, que se señalan entre paréntesis, son los siguientes:

### Perceptor UEI:

Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Banco Popular Español (12 de julio de 2006).

Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de los Bancos de Andalucía, Castilla y de Crédito Balear (30 de junio de 2006).

Perceptor Popularinsa y su filial Naarden International, SA:

Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Banco Popular Español (12 de julio de 2006).

Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 del Banco de Andalucía (30 de junio de 2006).

Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Unión Europea de Inversiones (14 de julio de 2006).

Perceptor Bairsa:

Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Banco Popular Español (12 de julio de 2006).

Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de UEI (14 de julio de 2006).

2.2. Detracción en el patrimonio de cada una de las sociedades de los importes de los dividendos a pagar a sus respectivos accionistas que no figuren registrados en sus balances a 30 de abril de 2006:

- Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de UEI (a pagar el 14 de julio de 2006).
- Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Popularinsa (a pagar el 17 de julio de 2006).
- Dividendo a cuenta y dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Bairsa (a pagar el 5 de mayo de 2006 y el 17 de julio de 2006).

Practicados los cálculos indicados se obtiene la ecuación de canje definitiva, que se expresará del modo siguiente:

Para los accionistas de Popularinsa:

XXX acciones de UEI por cada XXX acciones de Popularinsa, más un importe complementario en efectivo de 0,0XXXX € por cada acción de Popularinsa.

Los accionistas de Popularinsa cuyo número de acciones no sea múltiplo de XXX recibirán el número de acciones de Unión Europea de Inversiones más el efectivo indicados arriba, multiplicados por el número de lotes de XXX acciones que posean, más las acciones de Unión Europea de Inversiones y el efectivo que figuren en la Tabla de canje para fracciones inferiores a XXX acciones.

Los accionistas de Popularinsa que posean menos de XXX acciones recibirán el número de acciones de Unión Europea de Inversiones más el efectivo que figuren en la correspondiente Tabla.

Para los accionistas de Bairsa:

XXX acciones de Unión Europea de Inversiones por cada XXX acciones de Bairsa, más un importe complementario en efectivo de 0,0XXXX € por cada acción de Bairsa.

Por ser Bairsa una sociedad unipersonal, la aplicación de la ecuación de canje no produce fracciones.

## **7. Aumento de capital de la sociedad absorbente**

Para hacer frente al canje de las acciones de las sociedades absorbidas, UEI realizará un aumento de capital, cuyo importe se determinará por la Junta General de Accionistas.

Las acciones de UEI que en la actualidad están en la cartera de las sociedades absorbidas pasarán a integrar el patrimonio de la sociedad resultante, reasignándose en aplicación de la ecuación de canje a los accionistas de las sociedades absorbidas, todo ello con la finalidad de evitar su amortización y la posterior ampliación de capital por el importe total necesario para cubrir el canje de acciones.

El aumento se realizará mediante la emisión del número preciso de acciones de un euro (€1) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma y única clase y serie que las actuales acciones de UEI, representadas mediante anotaciones en cuenta.

La diferencia entre el valor neto contable del patrimonio recibido por UEI en virtud de la fusión objeto del presente Proyecto y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por UEI, ajustada en su caso por la proporción que las acciones nuevas representen sobre el total de las acciones entregadas en canje, se considerará prima de emisión.

Tanto el valor nominal de dichas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán enteramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de Popularinsa y Bairsa a UEI, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de ambas sociedades.

Los accionistas de las sociedades absorbidas recibirán en el canje las siguientes acciones de UEI:

Accionistas de Popularinsa:

1.476.000 acciones de la cartera de Popularinsa  
+ XXXXXXX acciones del aumento de capital  
Total: XXXXX acciones

Accionista de Bairsa:

680.541 acciones de la cartera de Bairsa  
+ XXXXXXX acciones del aumento de capital  
Total: XXXXX acciones

## **8. Dividendos de las sociedades participantes.**

Como ha quedado expuesto en el apartado sexto de este proyecto, los accionistas de las sociedades participantes percibirán sus respectivos dividendos a cuenta y complementarios con cargo al ejercicio 2005, circunstancia que se tendrá en cuenta en el cálculo de la ecuación definitiva de canje.

## **9. Balances de fusión**

A los efectos previstos en el artículo 239 de la LSA, los balances de fusión de Unión Europea de Inversiones, Popularinsa y Bairsa son los cerrados a 30 de abril de 2006 formulados por sus respectivos Administradores con fecha de 8 de mayo de 2006.

Los balances de fusión de UEI y Popularinsa han sido verificados por los auditores de cuentas de las sociedades. En el caso de Bairsa, a pesar de no tener obligación legal de auditar, ha designado un auditor de cuentas para la verificación de su Balance de Fusión.

Los balances serán sometidos a la aprobación de sus respectivas Juntas de Accionistas.

#### **10. Informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil**

Las sociedades solicitarán del Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de la sociedad absorbente el nombramiento de experto independiente, para la elaboración de único informe, conforme al artículo 236.2 de la LSA, al que se presentará la metodología anterior y la ecuación de canje resultante con los balances a 30 de abril de 2006.

#### **11. Fecha a partir de la cual las acciones entregadas en canje dan derecho a participar en las ganancias sociales.**

Las acciones que UEI emita en la ampliación de capital referida en el apartado 7 anterior, darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de UEI que se devenguen a partir del 1 de enero de 2006.

#### **12. Fecha de efectos contables de la fusión.**

Las operaciones de Popularinsa y de Bairsa se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de UEI a partir del día 30 de abril de 2006.

#### **13. Derechos especiales.**

No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en las Sociedades Absorbidas.

Las acciones de UEI que se entreguen a los accionistas de Popularinsa y de Bairsa por virtud de la fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

#### **14. Ventajas atribuidas a los expertos independientes y a los administradores.**

No se atribuirán en la Sociedad absorbente ninguna clase de ventajas al experto independiente que intervenga el proceso de fusión, ni a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

#### **15. Régimen fiscal.**

La fusión se acogerá al régimen fiscal del Capítulo VIII del Título VII y disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

#### **16. Modificaciones Estatutarias**

El Consejo de Administración de UEI someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de UEI que apruebe la fusión la aprobación de las modificaciones estatutarias que sean pertinentes de acuerdo con este Proyecto de Fusión.

#### **17. Convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas**

Los Consejos de Administración de las sociedades participantes (administrador único en el caso de Bairsa) de fecha 8 de mayo convocarán para los días 26 de junio de 2006, en primera convocatoria, y 27 de junio de 2006 en segunda convocatoria, las respectivas Juntas Generales de Accionistas para aprobar las cuentas anuales de 2005 (ordinaria) y el acuerdo de fusión (extraordinaria).

La convocatoria de las Juntas se publicará tan pronto se reciba el informe del experto independiente, que se pondrá a disposición de los accionistas junto con el proyecto de fusión, balance de fusión, ecuación de canje, etc.

A continuación de las Juntas, las sociedades publicarán los anuncios de fusión en el BORME y dos periódicos de gran circulación, para que los acreedores puedan ejercitar su derecho de oposición a la fusión.

Transcurrido un mes desde el último anuncio, se otorgará la correspondiente escritura de fusión y su inscripción registral.

### **18. Procedimiento de canje de las acciones**

El procedimiento de canje de las acciones de Popularinsa y de Bairsa por acciones de UEI será el siguiente:

(a) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de las tres sociedades, una vez registrado preceptivamente el documento de registro de UEI por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones de Popularinsa y de Bairsa por acciones de UEI.

(b) El canje se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y, caso de resultar preceptivo, en los Boletines de cotización de las Bolsas españolas. A tal efecto, Banco Popular Español, S.A., previsiblemente –o, en su caso, otra entidad financiera- actuará como Agente, de acuerdo con los mencionados anuncios.

(c) El canje de las acciones de Popularinsa y de Bairsa por acciones de UEI se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la LSA en lo que proceda.

(d) Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de Popularinsa fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión podrán establecer mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Popularinsa que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo del número resultante de la ecuación de canje definitiva, incluyendo la designación de un Agente de Picos.

(e) Como consecuencia de la fusión, las acciones de Popularinsa y de Bairsa quedarán extinguidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Anónimas, los miembros de los Consejos de Administración de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, POPULARINSA y BAIRSA suscriben y refrendan con su firma este Proyecto de Fusión en cuatro (4) ejemplares, idénticos en su contenido y presentación, que ha sido aprobado por los órganos de administración de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, POPULARINSA y BAIRSA el día 8 de mayo de 2006.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.**

\_\_\_\_\_  
D. Juan Francisco Cerezo Garcés

\_\_\_\_\_  
D. Mariano de la Escalera Cottereau

\_\_\_\_\_  
D. Jesús María García-Valcarcel Sáiz

\_\_\_\_\_  
D. Antonio Gómez de Olea Naveda

\_\_\_\_\_  
D. José Antonio Guzmán González

\_\_\_\_\_  
D. Luis Herrando Prat de la Riba

\_\_\_\_\_  
D. Fco. Javier Molins López-Rodó

\_\_\_\_\_  
D. Luis Montuenga Aguayo

Se hace constar que el Sr. Consejero D. Jesús María García-Valcárcel Sáiz no ha asistido a la reunión del Consejo de Administración en la que se ha aprobado el presente Proyecto de Fusión, al haber justificado su ausencia por motivos de salud. Por esta razón tampoco consta su firma en el presente documento.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE POPULARINSA, S.A.**

\_\_\_\_\_  
Cartera de Inversiones C.M., S.A.  
D. Luis Montuenga Aguayo

\_\_\_\_\_  
D. Julio Jáuregui Alonso

\_\_\_\_\_  
D. Fco. Javier Molins López-Rodó

\_\_\_\_\_  
D. Casimiro Molins Ribot

\_\_\_\_\_  
D. Luis Montuenga Aguayo

\_\_\_\_\_  
D. José María Montuenga Badía

\_\_\_\_\_  
D. Ramón Mora-Figueroa Domecq

\_\_\_\_\_  
D. Ramón Mora-Figueroa Mora-Figueroa

\_\_\_\_\_  
D. José Ignacio Ramírez Ollero

Asimismo, se hace constar que D. Joaquín Molins Gil, representante del Consejero Cartera de Inversiones CM, S.A. no ha asistido a la reunión del Consejo de Administración en la que se ha aprobado el presente Proyecto de Fusión, habiendo sido representado por D. Luis Montuenga Aguayo.

**ADMINISTRADOR ÚNICO DE BAIRSA, S.A.**

---

D. José Ramón Rodríguez García

**DOCUMENTO NÚMERO 2**

**INFORME DE LOS ADMINISTRADORES SOBRE EL PROYECTO DE FUSIÓN**

**UNIÓN  
EUROPEA  
DE INVERSIONES**

INFORME DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PROYECTO  
DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE  
POPULARINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y  
BAIRSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR UNIÓN  
EUROPA DE INVERSIONES, SOCIEDAD  
ANÓNIMA

## **1º Objeto del Informe**

El presente informe se ha elaborado por el Consejo de Administración de Unión Europea de Inversiones a los efectos de dar cumplimiento al artículo 237 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que los administradores de cada una de las sociedades que participen en una fusión, elaborarán un informe explicando y justificando detalladamente el proyecto de fusión en sus aspectos jurídicos y económicos, con especial referencia al tipo de canje de las acciones y a las especiales dificultades de valoración que pudieran existir.

## **2º Aspectos Jurídicos de la Fusión por absorción.**

A continuación se analizan los distintos aspectos jurídicos de la fusión siguiendo el mismo orden del Proyecto de Fusión.

### 1. Identificación de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión se realizará mediante la absorción por Unión Europea de Inversiones, SA, de Popularinsa, SA, y de Bairsa, SAU, cuyos datos identificativos se incluyen en el punto 4 del Proyecto de Fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, como consecuencia de la fusión por absorción, Unión Europea de Inversiones adquirirá los patrimonios de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, ampliando su capital social en la cuantía que proceda.

La fórmula descrita ha sido considerada como la más adecuada a la estructura de capital de las tres entidades participantes en la fusión.

### 2. Aumento de capital de la sociedad absorbente

Para hacer frente al canje de las acciones de las sociedades absorbidas, cuya metodología de cálculo se describe en los apartados 5 y 6 del Proyecto de Fusión, UEI realizará un aumento de capital, cuyo importe se determinará por la Junta General de Accionistas en función de la ecuación de canje definitiva.

Con la finalidad de evitar la amortización de las acciones de UEI que, en la actualidad, forman parte de las carteras de valores de Popularinsa y Bairsa, así como evitar un incremento de capital social elevado cuando, tras la integración de los patrimonios, se dispondría de acciones propias en cartera, se ha considerado más adecuado que estas acciones de UEI se reasignen en aplicación de la ecuación de canje a los accionistas de las sociedades absorbidas.

El aumento se realizará mediante la emisión del número preciso de acciones de un euro (€1) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma y única clase y serie que las actuales acciones de UEI, representadas mediante anotaciones en cuenta.

La diferencia entre el valor neto contable del patrimonio recibido por UEI en virtud de la fusión objeto del presente Proyecto y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por UEI, ajustada en su caso por la proporción que las acciones nuevas representen sobre el total de las acciones entregadas en canje, se considerará prima de emisión.

Tanto el valor nominal de dichas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán enteramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de Popularinsa y Bairsa a UEI, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de ambas sociedades.

### 3. Informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil

Las sociedades participantes en la fusión solicitarán del Registro Mercantil de Madrid el nombramiento de experto independiente, para la elaboración de un único informe, conforme a lo establecido en el artículo 236.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La solicitud de la emisión de un único informe para las tres sociedades se ha considerado que facilitaría los trámites de valoración de las sociedades afectadas y, en consecuencia, de la determinación de la ecuación de canje definitiva.

### 4. Derechos especiales.

Las acciones de UEI que se entreguen a los accionistas de Popularinsa y de Bairsa por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares ninguno de los derechos contemplados en el artículo 235.e) de la Ley de Sociedades Anónimas.

### 5. Ventajas atribuidas a los expertos independientes y a los administradores.

No se atribuirá al experto independiente que intervenga el proceso de fusión, ni a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la misma, ninguna clase de ventajas de las mencionadas en el artículo 235.f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

### 6. Régimen fiscal.

La fusión se acogerá al régimen fiscal del Capítulo VIII del Título VII y disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

### 7. Modificaciones Estatutarias

Al llevarse a cabo la fusión mediante la absorción por parte de UEI de Popularinsa y Bairsa, el Consejo de Administración de UEI deberá someter a la aprobación de su Junta General de Accionistas la realización de la ampliación de capital social mencionada en anterior punto segundo, lo que motivará la necesaria modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

### 8. Convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de fusión habrá de ser adoptado por la Junta General de cada una de las sociedades que participen en la misma. Para dar cumplimiento a este precepto legal, los órganos de administración de las sociedades afectadas tienen previsto convocar para los días 26 de junio de 2006, en primera convocatoria, y 27 de junio de 2006, en segunda convocatoria, las respectivas Juntas Generales de Accionistas para aprobar el acuerdo de fusión.

En la convocatoria de las Juntas se procederá de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, poniéndose a disposición de los accionistas toda la documentación indicada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

## **3º Aspectos Económicos de la Fusión por absorción.**

### 1. Metodología de cálculo de la ecuación de canje de las acciones

En el momento de analizar el procedimiento más adecuado para calcular el valor real del patrimonio de cada una de las sociedades afectadas por la fusión, se concluyó que, dentro de los distintos métodos de valoración de una sociedad, el más adecuado era el método del valor liquidativo, al estar los patrimonios de las sociedades afectadas constituidos en exclusiva por acciones de sociedades cotizadas en el mercado bursátil.

Por ello, el objetivo inicial fue determinar el valor liquidativo de cada una de las sociedades participantes en la fusión, tomando como base el valor de su cartera de acciones a sus respectivos precios de mercado (precios de Bolsa).

Este valor de mercado se ajustó teniendo en cuenta que los precios de mercado de las acciones en cartera son superiores a los costes de adquisición de las mismas por los que figuran contabilizadas en el balance de las sociedades participantes. Por este motivo, se consideró que el valor a precio de mercado debería minorarse por el efecto de la carga fiscal que se soportaría en una eventual enajenación futura. Para calcular este efecto fiscal, se consideró que la enajenación se produciría en un plazo muy largo (20 años), teniendo en cuenta el carácter de inversores estables de los accionistas de las sociedades participantes. Los demás parámetros utilizados son: 35% tipo del impuesto de sociedades vigente en la actualidad y una tasa de descuento del 4,40%, que corresponde al que figura en la pantalla Reuters ICAP EURO a veinte años, del viernes 28 de Abril de 2006.

Practicado este ajuste en cada sociedad se obtendrá el valor liquidativo final neto o valor real utilizado para establecer la ecuación de canje.

En el caso de las acciones de UEI que poseen las sociedades absorbidas se ha aplicado el propio valor liquidativo de la acción de UEI, no su valor de Bolsa, considerando que se trata de una sociedad de cartera sin actividad y que tiene un reducido volumen de cotización bursátil.

Al tomar el valor liquidativo para valorar las acciones de UEI que se entregan en el canje a los accionistas de las sociedades absorbidas, es necesario aplicar este mismo valor para evaluar las acciones de UEI que forman parte de las sociedades absorbidas (los patrimonios que entregan en la fusión).

## 2. Cálculo de la ecuación de canje definitiva

La ecuación de canje definitiva que los respectivos Consejos de Administración someterán a las Juntas de Accionistas para su aprobación será la que resulte de aplicar esta misma metodología a los balances de las sociedades cerrados a 30 de abril de 2006 en los que se practicarán las modificaciones siguientes:

1º) Precios de Bolsa actualizados: El valor liquidativo de las acciones de las sociedades participantes se obtendrá tomando el precio medio ponderado de las cotizaciones de las acciones en sus respectivas carteras, calculado por la Bolsa de Madrid para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 9 de Junio de 2006, éste último incluido.

2º) Modificaciones en el patrimonio de las sociedades

2.1. Inclusión en el patrimonio de cada una de las sociedades de los importes de los dividendos a percibir derivados de sus respectivas carteras que se anuncien después del 30 de abril de 2006 (y por tanto, no registrados en sus balances a dicha fecha) hasta la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión.

2.2. Detracción en el patrimonio de cada una de las sociedades de los importes de los dividendos a pagar a sus respectivos accionistas que no figuren registrados en sus balances a 30 de abril de 2006.

Practicados los cálculos indicados se obtendrá la ecuación de canje definitiva.

## 3. Dividendos de las sociedades participantes.

Los accionistas de las sociedades participantes percibirán sus respectivos dividendos a cuenta y complementarios con cargo al ejercicio 2005, circunstancia que se tendrá en cuenta en el cálculo de la ecuación definitiva de canje.

#### 4. Balances de fusión

A los efectos previstos en el artículo 239 de la LSA, los balances de fusión de Unión Europea de Inversiones, Popularinsa y Bairsa son los cerrados a 30 de abril de 2006, formulados por sus respectivos Administradores con fecha de 8 de mayo de 2006.

Los balances de fusión de UEI y Popularinsa han sido verificados por los auditores de cuentas de las sociedades. En el caso de Bairsa, a pesar de no tener obligación legal de auditar, ha designado un auditor de cuentas para la verificación de su Balance de Fusión.

Los balances serán sometidos a la aprobación de sus respectivas Juntas de Accionistas.

#### 5. Fecha a partir de la cual las acciones entregadas en canje dan derecho a participar en las ganancias sociales.

Las acciones que UEI emita en la ampliación de capital, darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de UEI que se devenguen a partir del 1 de enero de 2006.

#### 6 Fecha de efectos contables de la fusión.

Las operaciones de Popularinsa y de Bairsa se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de UEI a partir del día 30 de abril de 2006.

#### 7. Procedimiento de canje de las acciones

El procedimiento de canje de las acciones de Popularinsa y de Bairsa por acciones de UEI será el siguiente:

(a) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de las tres sociedades, una vez registrado preceptivamente el documento de registro de UEI por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones de Popularinsa y de Bairsa por acciones de UEI.

(b) El canje se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y, caso de resultar preceptivo, en los Boletines de cotización de las Bolsas españolas. A tal efecto, Banco Popular Español, S.A., previsiblemente –o, en su caso, otra entidad financiera- actuará como Agente, de acuerdo con los mencionados anuncios.

(c) El canje de las acciones de Popularinsa y de Bairsa por acciones de UEI se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la LSA en lo que proceda.

(d) Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de Popularinsa fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión podrán establecer mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Popularinsa que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo del número resultante de la ecuación de canje definitiva, incluyendo la designación de un Agente de Picos.

(e) Como consecuencia de la fusión, las acciones de Popularinsa y de Bairsa quedarán extinguidas.

DOCUMENTO NÚMERO 3

INFORME DEL EXPERTO INDEPENDIENTE SOBRE EL PROYECTO DE FUSIÓN

**Informe de Experto Independiente en relación con el proyecto de  
fusión por absorción de las sociedades UNIÓN EUROPEA DE  
INVERSIONES, S.A., POPULARINSA, S.A. Y BAIRSA, S.A.U.**

---

A los Administradores de  
**UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.**  
**POPULARINSA, S.A.**  
**BAIRSA, S.A.U.**

Conforme a lo previsto en el artículo 236 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, D. Juan Pablo Ruano Borrella, Registrador Mercantil número XV de Madrid y su provincia, nombró a AUDISERVICIOS AUDITORES CONSULTORES, S.L., como experto independiente para la elaboración del presente informe sobre el proyecto de fusión por absorción de las sociedades BAIRSA, S.A.U. y POPULARINSA, S.A. por la sociedad UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., y sobre el patrimonio aportado por las sociedades que se extinguen, en particular, sobre si el tipo de cambio de las acciones está o no justificado, cuáles han sido los métodos seguidos para establecerlo, si tales métodos son adecuados, mencionando los valores a los que conducen, y las dificultades especiales de valoración, si existieren, debiendo manifestar, asimismo, si el patrimonio aportado por las sociedades que se extinguen es igual, por lo menos, al aumento de capital de la sociedad absorbente.

## **1.- Descripción de la operación.**

---

### **1.1.- Identificación de las entidades participantes en la fusión.**

- **Unión Europea de Inversiones, SA, (sociedad absorbente).**

Su domicilio se encuentra en Madrid, calle de José Ortega y Gasset número 29. Constituida en Barcelona el 27 de septiembre de 1963. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.270 general, 2.559 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja 23.897, inscripciones 1ª, con Número de identificación fiscal (NIF): A-08149957.

Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

- **Popularinsa, SA, (sociedad absorbida).**

Su domicilio se encuentra en Madrid, calle de Lagasca número 27. Constituida en Madrid el 17 de marzo de 1944. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.106 general del Libro de Sociedades, folio 40, hoja número M-12.013, inscripción 42ª, con Número de identificación fiscal (NIF): A-28003507.

Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Valencia. Asimismo, hay que señalar que la sociedad posee de forma directa e indirecta, 1.476.000 acciones de Unión Europea de Inversiones, lo que supone un porcentaje del capital social que asciende al 16,4 por 100.

- **Bairsa, SAU, (sociedad absorbida).**

Su domicilio se encuentra en Madrid, calle de Núñez de Balboa número 116. Constituida en Madrid en el año 1985. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 859 general del Libro de Sociedades, folio 123, hoja número 687.801, inscripción 1ª, con Número de identificación fiscal (NIF): A-78141520.

La sociedad posee de forma directa 680.541 acciones de Unión Europea de Inversiones, lo que supone un porcentaje del capital social que asciende al 7,6 por 100.

### **1.2.- Tipo de canje de la fusión.**

De acuerdo con el Proyecto de Fusión formulado por los Consejos de Administración de Unión Europea de Inversiones y Popularinsa y por el Administrador Único de Bairsa, aprobados el 8 de mayo de 2006, se ha establecido un tipo de canje provisional de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor liquidativo de cada una de las sociedades participantes en la fusión, cuyo detalle es el siguiente:

a) Accionistas de Popularinsa:

619 acciones de Unión Europea de Inversiones por cada 300 acciones de Popularinsa, más un importe complementario en efectivo de 0,052143 € por cada acción de Popularinsa.

Los accionistas de Popularinsa cuyo número de acciones no sea múltiplo de 300 recibirán el número de acciones de Unión Europea de Inversiones más el efectivo indicados arriba, multiplicados por el número de lotes de 300 acciones que posean, más las acciones de Unión Europea de Inversiones y el efectivo que figuren en la Tabla de canje para fracciones inferiores a 300 acciones.

Los accionistas de Popularinsa que posean menos de 300 acciones recibirán el número de acciones de Unión Europea de Inversiones más el efectivo que figuren en la correspondiente Tabla de Canje.

b) Accionistas de Bairsa:

1.651 acciones de Unión Europea de Inversiones por cada 250 acciones de Bairsa, más un importe complementario en efectivo de 0,078571 € por cada acción de Bairsa.

Como Bairsa es una sociedad unipersonal, la aplicación de la ecuación de canje no produce fracciones.

Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con el proyecto de fusión, la ecuación de canje definitiva, que se someterá a consideración de las Juntas de Accionistas de las sociedades para su aprobación, será la que resulte de aplicar la misma metodología que se ha utilizado para la determinación del tipo de canje provisional, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) El valor liquidativo de las acciones de las sociedades participantes se obtendrá tomando el precio medio ponderado de las cotizaciones de las acciones en sus respectivas carteras, calculado por la Bolsa de Madrid para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 9 de Junio de 2006, éste último incluido.
- 2) Se tendrán en cuenta tanto los dividendos que tienen previsto distribuir las entidades que participan en la operación de fusión a sus respectivos accionistas como aquellos dividendos que pudieran percibir las sociedades que se fusionan de las respectivas carteras que poseen con posterioridad al 30 de abril de 2006.

### **1.3.- Balances de fusión.**

Se consideran como balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 239 de la LSA, los balances de Unión Europea de Inversiones, Popularinsa y Bairsa cerrados a 30 de abril de 2006, formulados por sus respectivos Consejos de Administración y Administrador único con fecha de 8 de mayo de 2006, y verificados por los auditores de cuentas de cada una de las sociedades, que serán sometidos a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de cada una de las sociedades que hayan de resolver sobre la fusión, con carácter previo a la adopción del acuerdo de fusión.

El balance de fusión a 30 de abril de 2006 de Unión Europea de Inversiones ha sido verificado por LASEMER AUDITORES, S.L.. El informe especial de revisión del balance de situación, realizado a los efectos de la operación de fusión descrita, fue emitido con fecha 8 de mayo de 2006.

El balance de fusión a 30 de abril de 2006 de Popularinsa y sociedades dependientes ha sido verificado por ERNST & YOUNG, S.L.. El informe de procedimientos acordados ha sido emitido con fecha 8 de mayo de 2006.

En el caso de Bairsa, hay que señalar que no tiene obligación legal de auditar sus cuentas, a pesar de este hecho, se ha designado como auditor de cuentas para la verificación de su Balance de Fusión de 30 de abril de 2006 a PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. El correspondiente informe de auditoría de estados financieros intermedios abreviados ha sido emitido con fecha 5 de mayo de 2006, donde se incluyen las siguientes salvedades:

“3. El primer ejercicio auditado por nosotros fue el ejercicio 2005, no teniendo acceso a la documentación relativa al cálculo de los importes fiscales de ejercicios anteriores al 2005 abiertos a inspección fiscal.

4. Según se indica en las Notas 5, 7, 10 y 12 la Sociedad realiza operaciones con partes vinculadas, no siendo posible determinar si los términos acordados en todos los casos coinciden con los que se establecieran entre partes independientes, ni el efecto que ello podría tener sobre su tratamiento fiscal.”

Las salvedades mencionadas en los párrafos anteriores, no suponen dificultades especiales de valoración de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 del presente informe.

#### **1.4.- Importe máximo de la ampliación de capital a efectuar por UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES.**

Unión Europea de Inversiones hace constar en el proyecto de fusión que para hacer frente al canje de las acciones de las sociedades absorbidas, llevará a cabo un aumento de capital, cuyo importe se determinará por la Junta General de Accionistas. Su capital social está representado por 9.000.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representadas por anotaciones en cuenta, estando admitidas a cotización oficial en las Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, cumpliendo los requisitos mínimos para su permanencia en la misma.

Por otra parte, el capital social de Popularinsa está representado por 3.033.600 acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. Dichas acciones están admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid y Valencia, cumpliendo los requisitos mínimos para su permanencia en la misma.

Asimismo, el capital social de Bairsa está representado por 250.000 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas por su accionista único.

Las acciones de Unión Europea de Inversiones que en la actualidad están en la cartera de Popularinsa y Bairsa, pasarán a integrar el patrimonio de la sociedad resultante, reasignándose en aplicación de la ecuación de canje a los accionistas de las sociedades absorbidas. Todo ello con la finalidad de evitar su amortización y la posterior ampliación de capital por el importe total necesario para cubrir el canje de acciones.

De acuerdo con el proyecto de fusión, el aumento de capital se realizará mediante la emisión del número preciso de acciones de un euro (€) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma y única clase y serie que las actuales acciones de Unión Europea de Inversiones, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Asimismo, también se hace constar en el proyecto de fusión que la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio recibido por Unión Europea de Inversiones en virtud de la fusión objeto del presente Proyecto y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Unión Europea de Inversiones, ajustada en su caso por la proporción que las acciones nuevas representen sobre el total de las acciones entregadas en canje, se considerará prima de emisión.

Tanto el valor nominal de dichas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán enteramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de Popularinsa y Bairsa a Unión Europea de Inversiones, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de ambas sociedades.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y conforme al tipo de canje expuesto en el apartado 1.2. anterior, los accionistas de las sociedades absorbidas recibirían en el canje provisional las siguientes acciones de Unión Europea de Inversiones:

a) Accionistas de Popularinsa:

1.476.000 acciones de la cartera de Popularinsa mas 4.783.328 acciones del aumento de capital realizado por Unión Europea de Inversiones, por lo que el total de acciones ascenderá a 6.259.328.

b) Accionista de Bairsa:

680.541 acciones de la cartera de Bairsa mas 970.459 acciones del aumento de capital realizado por Unión Europea de Inversiones, por lo que el total de acciones ascenderá a 1.651.000.

En consecuencia, el importe máximo de la ampliación de capital que correspondería efectuar en Unión Europea de Inversiones ascendería a 5.753.787 euros, y la prima de emisión máxima a efectuar, calculada sobre la base del valor liquidativo de las sociedades absorbidas, ascendería a 170.870 miles de euros.

**1.5.- Fecha a partir de la cual las acciones entregadas en canje dan derecho a participar en las ganancias sociales.**

Las acciones que Unión Europea de Inversiones emita en la ampliación de capital referida en el apartado anterior, darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales que se devenguen a partir del 1 de enero de 2006.

**1.6.- Dividendos.**

Para la formulación del proyecto de fusión y la determinación del tipo de canje definitivo, tal y como se ha indicado en el apartado 1.2. anterior, los Consejos de Administración de Unión Europea de Inversiones y Popularinsa y el Administrador único de Bairsa han tenido en cuenta las siguientes previsiones de abono de dividendos:

- a) Inclusión en el patrimonio de cada una de las sociedades de los importes de los dividendos a percibir derivados de sus respectivas carteras después del 30 de abril de 2006 hasta la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión. Estos dividendos y sus fechas previstas de percepción, son los siguientes:

Unión Europea de Inversiones:

- Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Banco Popular Español (12 de julio de 2006).
- Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de los Bancos de Andalucía, Castilla y de Crédito Balear (30 de junio de 2006).

Popularinsa y su filial Naarden International, SA:

- Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Banco Popular Español (12 de julio de 2006).
- Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 del Banco de Andalucía (30 de junio de 2006).
- Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Unión Europea de Inversiones (14 de julio de 2006).

Bairsa:

- Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Banco Popular Español (12 de julio de 2006).
- Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Unión Europea de Inversiones (14 de julio de 2006).

b) Detracción en el patrimonio de cada una de las sociedades de los importes de los dividendos a pagar a sus respectivos accionistas después del 30 de abril de 2006 hasta la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión:

- Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Unión Europea de Inversiones (a pagar el 14 de julio de 2006).
- Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Popularinsa (a pagar el 17 de julio de 2006).
- Dividendo a cuenta y dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Bairsa (a pagar el 5 de mayo de 2006 y el 17 de julio de 2006).

### **1.7.- Fecha a efectos contables de la fusión.**

Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de Popularinsa y de Bairsa se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Unión Europea de Inversiones a partir del día 30 de abril de 2006.

### **1.8.- Autorizaciones administrativas.**

La efectividad de la fusión prevista queda sujeta a la realización de las notificaciones y a la obtención de las autorizaciones y registros que resulten pertinentes.

## **2.- Métodos de valoración seguidos para la determinación del tipo de canje.**

A continuación, se incluye la descripción de los métodos de valoración seguidos por los Consejos de Administración y el Administrador único de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión previsto para determinar el tipo de canje de las acciones de conformidad con la información recibida de las compañías.

Para la valoración de las sociedades intervinientes en la fusión prevista, teniendo en cuenta los métodos utilizados habitualmente en procedimientos de fusión análogos al que está previsto efectuar (valor actual del flujo esperado de beneficios futuros, valor liquidativo, múltiplo del beneficio, o del valor contable, etc.), se ha considerado que el método más adecuado para el cálculo del valor real es el método del valor liquidativo, ya que su patrimonio está constituido en exclusiva por acciones de sociedades cotizadas en el mercado bursátil.

De acuerdo con este método, el valor liquidativo de las sociedades se ha calculado valorando su cartera de acciones a sus respectivos precios de mercado (precios de Bolsa) desde el 1 de enero de 2006 hasta el 28 de abril de 2006.

Dado que las cotizaciones actuales son superiores a los costes de adquisición de las acciones por los que figuran contabilizadas en el balance de las sociedades participantes, el valor a precio de mercado debe minorarse por el efecto de la carga fiscal que soportaría en una eventual enajenación futura. Para calcular este efecto fiscal, se ha considerado que la enajenación se produciría en un plazo muy largo (20 años), teniendo en cuenta el carácter de inversores estables de los accionistas de las sociedades participantes. Los demás parámetros utilizados son: 35% tipo del impuesto de sociedades vigente en la actualidad y una tasa de descuento del 4,40%, que corresponde al que figura en la pantalla Reuters ICAP EURO a veinte años, del viernes 28 de Abril de 2006.

En el caso de las acciones de Unión Europea de Inversiones en poder de Popularinsa y Bairsa, se ha utilizado como método de valoración el valor liquidativo de la sociedad a 30 de abril de 2006. Dicho importe ha

sido calculado de acuerdo con el propio valor liquidativo de la acción de la sociedad, no teniéndose en cuenta el valor de cotización en Bolsa de las citadas acciones. Los motivos por los que se ha considerado más adecuado el valor liquidativo de Unión Europea de Inversiones que el valor de cotización, son los expuestos en el proyecto de fusión, entre los que cabe destacar que se trata de una sociedad de cartera sin actividad y que tiene un reducido volumen de cotización bursátil.

Conforme a la metodología anteriormente comentada, la valoración de las sociedades que intervienen en el proyecto de fusión es la siguiente:

#### **a) Unión Europea de Inversiones, S.A.**

El valor liquidativo de la sociedad asciende a 276.273 miles de euros, lo que da como resultado un valor liquidativo por acción de 30,70 euros.

#### **b) Popularinsa, S.A.**

El valor liquidativo de la sociedad ascendería a 192.301 miles de euros, correspondiendo a cada acción un importe de 63,39 euros.

#### **c) Bairsa, S.A.U.**

El valor liquidativo de la sociedad ascendería a 50.700 miles de euros. Asimismo, correspondiéndole a cada acción un importe de 202,80 euros.

### **3.- Alcance y procedimientos empleados en nuestro trabajo.**

Los análisis y comprobaciones efectuadas en el desarrollo de nuestro trabajo han tenido como objeto, exclusivamente, el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 236 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los procedimientos desarrollados en la realización de nuestro trabajo han sido los siguientes:

a) Obtención y análisis de la siguiente documentación relacionada con la operación de fusión prevista:

- Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.
- Actas del Consejo de Administración de las sociedades Unión Europea de Inversiones y Popularinsa.
- Actas de las Juntas Generales de Accionistas de Unión Europea de Inversiones y de Popularinsa.
- Informes de los Consejos de Administración y del Administrador único sobre el proyecto de fusión.
- Información elaborada por Unión Europea de Inversiones y Popularinsa remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2006.
- Cuentas anuales auditadas individuales de Unión Europea de Inversiones correspondientes al ejercicio 2005
- Cuentas anuales auditadas individuales y consolidadas de Popularinsa correspondientes al ejercicio cerrados al 31 de diciembre de 2005.
- Cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 de Bairsa.
- Informes de revisión de los balances de fusión a 30 de abril de 2006 conforme se ha explicado en el apartado 1.3.
- Información bursátil relativa a la cotización de las acciones de Unión Europea de Inversiones y Popularinsa.
- Cualquier otra información que se ha considerado relevante para la realización de nuestro trabajo.

b) Asimismo, también se han revisado en el desarrollo de nuestro trabajo los siguientes procedimientos:

- Metodologías de valoración empleadas y de sus respectivos parámetros con la documentación soporte existente, utilizadas para la determinación del tipo de canje de la operación de fusión prevista.
- Mantenimiento de reuniones con la Dirección de cada una de las sociedades, así como con sus asesores y auditores, con la finalidad de, en su caso, recabar otra información que se ha considerado de utilidad para la realización de nuestro trabajo.
- Obtención de una carta firmada por la Dirección de cada una de las sociedades confirmando que según su leal saber y entender se nos ha facilitado toda la información considerada relevante para la elaboración de nuestro informe de experto independiente, así como que no se han producido acontecimientos posteriores entre la fecha de la verificación de los auditores de cada una de las sociedades intervinientes en la operación de fusión, correspondientes al 30 de abril de 2006, y la fecha de nuestro informe, que no hayan sido puestos en nuestro conocimiento y que pudieran modificar de forma sustancial la imagen fiel del patrimonio y/o la situación financiera que se muestra en dicha fecha y que por lo tanto pudiera afectar a la relación de canje.

Nuestro trabajo se ha basado en información auditada y/o no auditada proporcionada por la Dirección de las sociedades intervinientes en la operación. En el desarrollo de nuestro trabajo hemos asumido la integridad y exactitud de dicha información, así como que la misma refleja las mejores estimaciones de la Dirección de las sociedades acerca de las perspectivas de sus negocios desde el punto de vista operativo y financiero.

Adicionalmente, nuestro trabajo se ha basado en fuentes de información públicas. No ha constituido parte de nuestro trabajo el contraste de dicha información con evidencias externas a las sociedades que participan en la operación de fusión, sin perjuicio de que, en la medida de lo posible, hemos comprobado que la información presentada es consistente con otros datos proporcionados durante la realización de nuestro trabajo.

Por último, tenemos que mencionar que nuestro trabajo es de naturaleza independiente y, por tanto, no supone ninguna recomendación a la Dirección de las sociedades que intervienen en la operación de fusión prevista, a los accionistas de las mismas o a terceros en relación con la posición que deberían tomar en relación con la operación de fusión prevista u otras transacciones de acciones de las sociedades. Nuestro trabajo no tiene por objeto analizar la conveniencia de las estrategias de negocio actuales o pasadas de las sociedades ni las razones de la operación en relación con otras estrategias de negocio o transacciones por las que hubieran podido optar las sociedades, ni analizar la decisión de negocio de las sociedades para proceder con la mencionada operación de fusión.

#### **4.- Dificultades especiales de la valoración.**

---

Para la determinación del tipo de canje provisional, de acuerdo con los métodos de valoración explicados y el alcance y los procedimientos realizados, no se han encontrado dificultades de valoración. No obstante, todo trabajo de valoración lleva implícitos, además de factores objetivos, otros factores subjetivos que implican juicio y, por lo tanto, el “valor” obtenido constituye únicamente un punto de referencia para las partes interesadas en llevar a cabo una transacción, por lo que no es posible asegurar que terceras partes estén necesariamente de acuerdo con las conclusiones del mismo.

Por último, hay que tener en cuenta que en el contexto de un mercado abierto, pueden existir precios diferentes para un negocio en particular debido a diferentes factores subjetivos.

#### **5.- Conclusiones.**

---

De acuerdo con el trabajo realizado, con el objeto exclusivo de cumplir con lo establecido en el artículo 236 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y considerando lo descrito en el apartado 4 anterior, consideramos que:

- Las metodologías de valoración utilizadas en la determinación del valor real de las sociedades son adecuadas en el contexto y las circunstancias de la operación planteada, estando justificado el tipo de canje provisional en el proyecto de fusión.

- El patrimonio aportado por las sociedades absorbidas es igual, por lo menos, al importe máximo del aumento de capital provisional de la sociedad absorbente previsto en el proyecto de fusión.

Nuestra conclusión debe interpretarse en el contexto del alcance y procedimientos empleados en nuestro trabajo, sin que de la misma pueda derivarse ninguna responsabilidad adicional a la relacionada con la razonabilidad de los métodos de valoración utilizados y del tipo de canje propuesto.

Este informe ha sido preparado exclusivamente para cumplir con lo establecido en el artículo 236 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

En Madrid, a veintidós de mayo de dos mil seis.

Fdo. Fernando Lesmes Sánchez

**DOCUMENTO NÚMERO 4**

**BALANCES DE FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN**

## **INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL BALANCE DE SITUACIÓN**

**AL 30 DE ABRIL DE 2006**

A los Administradores de UNION EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.

Habiendo auditado las cuentas anuales de UNION EUROPEA DE INVERSIONES, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 6 de abril de 2006 en el que expresábamos nuestra opinión favorable.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida al balance de situación al 30 de abril de 2006, preparada por los Administradores de la Sociedad.

Este trabajo de revisión debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información al 30 de abril de 2006 ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera al 30 de abril de 2006.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en el balance de situación al 30 de abril de 2006 con respecto a las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005 figuran contabilizados los siguientes importes:

<b>APARTADO BALANCES</b>	<b>31/12/2005</b>	<b>30/04/2006</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>ACTIVO</b>			
Deudores – Administraciones Públicas	-	730.967,72	<b>730.967,72</b>
Inversiones financieras temporales	36.880.817,15	38.908.007,00	<b>2.027.189,85</b>
Tesorería	-	172.895,42	<b>172.895,42</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>36.880.817,15</b>	<b>39.811.870,14</b>	<b>2.931.052,99</b>
<b>PASIVO</b>			
Capital suscrito	9.000.000,00	9.000.000,00	-
Reservas	19.430.566,68	19.430.566,68	-
Resultados ejercicios anteriores	-	7.954.315,96	<b>7.954.315,96</b>
Pérdidas y ganancias (Beneficios)	7.954.315,96	3.834.550,64	<b>-4.119.765,32</b>
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	-1.350.000,00	<b>-1.350.000,00</b>
Acreedores a corto plazo	495.934,51	942.436,86	<b>446.502,35</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>36.880.817,15</b>	<b>39.811.870,14</b>	<b>2.931.052,99</b>

De conformidad con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 20 de diciembre de 1996, por la que se fijan criterios generales para determinar el concepto de patrimonio contable a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades regulados en la legislación mercantil, se detalla el "Patrimonio contable" con la finalidad exclusiva pretendida por la norma y que por tanto no puede emplearse para otras finalidades.

<b>APARTADO BALANCES</b>	<b>31/12/2005</b>	<b>30/04/2006</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Capital suscrito	9.000.000,00	9.000.000,00	-
Reservas	19.430.566,68	19.430.566,68	-
Resultados ejercicios anteriores	-	7.954.315,96	<b>7.954.315,96</b>
Pérdidas y ganancias (Beneficios)	7.954.315,96	3.834.550,64	<b>-4.119.765,32</b>
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	-1.350.000,00	<b>-1.350.000,00</b>
<b>VALOR DEL PATRIMONIO CONTABLE</b>	<b>36.384.882,64</b>	<b>38.869.433,28</b>	<b>2.484.550,64</b>

El presente informe no tiene el carácter de auditoría de las cuentas anuales al que se refiere la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas en sus artículos 2 y 2 a); se encuadra dentro de “Otros trabajos de revisión y verificación de otros estados o documentos contables, no especificados en la legislación” y cuyo objeto será emitir un informe especial dirigido a poner de manifiesto una opinión técnica sobre si dichos estados o documentos contables reflejan adecuadamente los hechos económicos acaecidos y no acaecidos. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas Anuales.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente a solicitud de los Administradores de UNION EUROPEA DE INVERSIONES, S.A. con el ámbito y alcance indicado, siendo su uso exclusivo de los Administradores de la Sociedad y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

En Madrid a ocho de mayo de dos mil seis.

Lasemer Auditores, S.L.

Daniel Rodríguez Ramón  
Socio - Auditor de Cuentas  
Nº R.O.A.C. 17.563

# UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.

**Cuentas Intermedias a**

**30 de Abril de 2006**

**(Balance de Fusión)**

---

Que formula y firma el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 8 de mayo de 2006, a efectos de su posterior aprobación por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Documentos preparados de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores y Código de Comercio.

**CUENTAS INTERMEDIAS A 30 DE ABRIL DE 2006  
(BALANCE DE FUSIÓN)**

---

---

Toda la información recogida en estas Cuentas Intermedias puede consultarse en la página web de Unión Europea de Inversiones, S.A.:  
<http://www.europeainversiones.com> y <http://www.europeainversiones.es>

**BALANCE DE FUSIÓN A 30/04/2006 Y DEL EJERCICIO 2005**

Nº de Cuentas	ACTIVO	30/04/2006	31/12/2005
	<b>A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	--	--
	<b>B) INMOVILIZADO</b>	--	--
20	<b>I. Gastos de establecimiento</b>	--	--
	<b>IV. Inmovilizaciones financieras</b>	--	--
	<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	--	--
	<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>39.811.870,14</b>	<b>36.880.817,15</b>
	<b>III. Deudores</b>	730.967,72	--
445	4. Deudores Varios	--	--
470	6. Administraciones Públicas		
473	Impuesto Sociedades a devolver	--	--
	Retenciones y pagos a cuenta	730.967,72	--
	<b>IV. Inversiones Financieras Temporales</b>	<b>38.908.007,00</b>	<b>36.880.817,15</b>
540	5. Cartera de Valores a corto plazo		
541	Inversiones Financieras Temporales en capital	37.207.360,25	36.880.817,15
546	Valores de Renta Fija a corto plazo	--	--
	Intereses valores Renta Fija a corto plazo	--	--
545	6. Otros Créditos	1.700.646,75	--
(597)	8. Provisiones Financieras		
	Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo	--	--
57	<b>VI. Tesorería</b>	172.895,42	--
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>39.811.870,14</b>	<b>36.880.817,15</b>

## BALANCE DE FUSIÓN A 30/04/2006 Y DEL EJERCICIO 2005

Nº de Cuentas	PASIVO	30/04/2006	31/12/2005
<b>100</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>38.869.433,28</b>	<b>36.384.882,64</b>
	<b>I. Capital suscrito</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>9.000.000,00</b>
	<b>IV. Reservas</b>	<b>19.430.566,68</b>	<b>19.430.566,68</b>
112	1. Reserva Legal	1.800.000,00	1.800.000,00
117	5. Otras Reservas (Voluntarias)	17.630.566,68	17.630.566,68
	<b>V. Resultados ejercicios anteriores</b>	<b>7.954.315,96</b>	--
123	1. Remanente	7.954.315,96	--
129	<b>VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficios)</b>	<b>3.834.550,64</b>	<b>7.954.315,96</b>
(557)	<b>VII. Dividendo activo a cuenta entregado en ejercicio</b>	<b>-1.350.000,00</b>	--
	<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	--	--
	<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	--	--
141	2. Provisiones para Impuestos	--	--
142	3. Otras Provisiones	--	--
	<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	--	--
	<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>942.436,86</b>	<b>495.934,51</b>
	<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	--	<b>367.823,81</b>
520	1. Deudas corto plazo por crédito dispuesto	--	362.792,52
526	2. Intereses a corto plazo por crédito dispuesto	--	5.031,29
	<b>IV. Acreedores comerciales</b>	<b>138,04</b>	<b>344,52</b>
410	2. Deudas por compras o prestaciones de servicios (Bolsas y otros)	138,04	344,52
	<b>V. Otras deudas no comerciales</b>	<b>942.298,82</b>	<b>127.766,18</b>
475,478	1. Administraciones Públicas (Impuesto Sociedades, Cámara de Comercio)	942.298,82	127.764,47
	2. Hacienda Pública (Retenciones)	--	1,71
525	3. Otras deudas (Dividendos a pagar)	--	--
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>39.811.870,14</b>	<b>36.880.817,15</b>

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 30/04/2006 Y DEL EJERCICIO 2005**

Nº de Cuentas	DEBE	30/04/2006	31/12/2005
	<b>A) GASTOS</b>	<b>833.071,22</b>	<b>1.792.569,98</b>
	<b>4. Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado</b>	--	--
	<b>6. Otros Gastos de Explotación</b>	<b>19.068,31</b>	<b>87.293,34</b>
	<b>a) SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>13.479,61</b>	<b>73.339,21</b>
6232	De Administración	--	55.593,62
626	Bancarios	6,59	16,42
627-629	Diversos	13.473,02	17.729,17
631	<b>b) TRIBUTOS</b>	<b>5.588,70</b>	<b>13.954,13</b>
	<b>7. Gastos Financieros y Gastos asimilados</b>	<b>5.057,26</b>	<b>45.236,08</b>
669-663	<b>c) POR DEUDAS CON TERCEROS Y GASTOS ASIMILADOS</b>	<b>5.057,26</b>	<b>45.236,08</b>
	Intereses por crédito dispuesto	5.057,26	45.236,08
666	<b>d) PÉRDIDAS DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	--	--
	<b>8. Variación de las Provisiones de Inversiones Financieras</b>	--	--
698	Dotación depreciación de valores renta variable	--	--
	<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b> (B5+B6+B7-A7-A8)	<b>4.662.564,60</b>	<b>9.701.649,86</b>
	<b>III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b> (AII-BI)	<b>4.643.496,29</b>	<b>9.614.356,52</b>
679	<b>13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios</b>	--	--
	<b>IV. RTDOS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b> (B12+B13-A13)	--	--
	<b>V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b> (AIII+AIV)	<b>4.643.496,29</b>	<b>9.614.356,52</b>
	<b>15. Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>808.945,65</b>	<b>1.660.040,56</b>
630	Impuesto del Ejercicio	808.945,65	1.660.040,56
	<b>VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)</b> (AV-A15)	<b>3.834.550,64</b>	<b>7.954.315,96</b>

## CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 30/04/2006 Y DEL EJERCICIO 2005

Nº de Cuentas	HABER	30/04/2006	31/12/2005
	<b>B) INGRESOS</b>	<b>4.667.621,86</b>	<b>9.746.885,94</b>
	<b>I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A4+A6)</b>	<b>19.068,31</b>	<b>87.293,34</b>
<b>760</b>	<b>5. Ingresos de participaciones en capital (Dividendos y Primas)</b>	<b>4.664.446,00</b>	<b>9.742.992,00</b>
<b>761</b>	<b>6. Ingresos en otros valores negociables</b>	--	--
	<b>7. Otros intereses e ingresos asimilados</b>	<b>3.175,86</b>	<b>3.893,94</b>
	<b>c) Otros intereses</b>		
<b>763</b>	Fondos Públicos (Activos Monetarios)	2.006,16	3.223,78
<b>769</b>	Bancarios cuenta corriente	1.169,70	670,16
<b>766</b>	<b>d) Beneficios de inversiones financieras</b>	--	--
<b>778</b>	<b>12. Ingresos Extraordinarios</b>	--	--
<b>779</b>	<b>13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios</b>	--	--

**MEMORIA DEL BALANCE DE FUSIÓN  
A 30 DE ABRIL DE 2006**

---

## **MEMORIA EXPLICATIVA AL BALANCE DE FUSIÓN A 30 DE ABRIL DE 2006**

### **1. Actividad de la Sociedad**

**UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.**, se constituyó como Sociedad de Cartera el 27 de Septiembre de 1963 en Barcelona, adoptando la forma de Sociedad de Inversión Mobiliaria, pasando a finales de 1985 a su configuración actual de Sociedad Anónima.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.270 general, 2.559 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja 23.897, inscripciones 1ª y 2ª, y su N.I.F. es A08149957.

Tiene su domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset núm. 29, teléfono 91.520.73.34.

Está constituida por tiempo indefinido y tiene por objeto social la adquisición, tenencia, disfrute, administración, gestión y enajenación de todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, principalmente valores mobiliarios y activos financieros susceptibles de ser negociados en mercados de valores, organizados o no, nacionales o extranjeros, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso. Las actividades que anteceden se realizarán sin captar públicamente fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos.

**UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.**, desarrolla su actividad en los distintos mercados financieros, invirtiendo sus recursos en valores de renta variable, fija y otros activos financieros, de manera que, compensando el riesgo y la rentabilidad deseada, sean más seguros y estables que especulativos, con el fin de conseguir garantizar la capitalización progresiva del patrimonio de la Sociedad y la generación de resultados con que retribuir a sus accionistas.

No se ha modificado la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, por lo que es posible efectuar la comparación al utilizarse los mismos criterios.

La gestión y administración de su Cartera de Valores la ha asumido directamente el Consejo de Administración, encargándose del día a día su Vicepresidente.

## 2. Bases de presentación de las Cuentas Intermedias

### a) IMAGEN FIEL

Las Cuentas Intermedias se han preparado a partir de los registros contables de **UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.**, y reflejan la actividad financiero-económica de la Sociedad desde el 01 de enero hasta el 30 de abril de 2006.

En su contenido no existe información adicional susceptible de alterar la valoración pública de la Sociedad y de sus títulos.

A 30 de abril de 2006, la Sociedad no está obligada a formular cuentas consolidadas, al no formar parte de grupo alguno. Tampoco se dan ninguna de las circunstancias señaladas el artículo 42 del Código de Comercio para presumir la existencia de un grupo de sociedades.

Para una correcta evaluación del patrimonio al 30 de abril, se debe tener en cuenta la plusvalía tácita de la Cartera de Valores Mobiliarios (**apartado 5**). (304.346.119,75 euros), determinada por la diferencia entre el valor bursátil a 30 de abril de 2006 (341.553.480,00 euros) menos el valor en libros o precio de adquisición (que asciende a 38.908.007,00 euros).

Aun cuando las Cuentas Intermedias a 30 de abril de 2006 están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, los Administradores de la Sociedad estiman que serán ratificadas sin cambios significativos.

### b) PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS

En el registro y clasificación de los datos se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados, establecidos en las disposiciones legales vigentes en la materia, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Se destacan en particular los siguientes:

- **Principio de devengo.** Tanto los ingresos como los gastos imputados al ejercicio están en función de su origen, con independencia del momento en que se produzca el cobro o pago en efectivo derivados de ellos. Así, los ingresos por Dividendos se reconocen en el momento del cobro efectivo de los mismos o cuando se conoce la fecha de pago. El rendimiento de los Activos Monetarios (repos sobre deuda pública y europagares), al ser a muy corto plazo, se contabilizan al vencimiento y si éste no coincide con fin de mes, se realiza la pertinente previsión, aplicándose el mismo criterio con los rendimientos -sean explícitos o implícitos- de otros activos financieros.
- **Principio del precio de adquisición.** Los bienes y derechos de la Sociedad están contabilizados, como norma general, por su precio de adquisición, corregido, en su caso, de acuerdo con las normas de valoración que se exponen en el apartado 4.

### c) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los datos a 30 de abril de 2006 y a 31 de diciembre de 2005, que se presentan en los Estados Financieros se encuentran contabilizados de acuerdo con la legislación Mercantil y Plan General de Contabilidad, por lo que no ha sido necesario reclasificar las cuentas para establecer la comparación homogénea de la información.

### 3. Distribución de Resultados

El adjunto balance intermedio tiene por objeto cumplimentar lo establecido en el segundo párrafo del artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no hay propuesta de distribución de los resultados.

### 4. Normas de valoración

#### a) CARTERA DE VALORES NEGOCIABLES (apartado 5)

- **Precio de adquisición.** Los distintos valores que componen la Cartera de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., están valorados por su precio de adquisición en la suscripción o compra. Este precio está constituido por el importe satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación.
- **Precio de Mercado.** A efectos de determinar las correcciones valorativas, se ha considerado precio de Mercado el inferior de los dos siguientes: cotización oficial media correspondiente al último trimestre del ejercicio, o cotización del día de cierre de fin de año (o, en su defecto, la del inmediato anterior).
- **Correcciones valorativas.** Dado que todos los valores que a 30.04.06 integran la Cartera de la Sociedad están admitidos a cotización oficial, se han comparado sus precios de adquisición con los de mercado para ajustar sus precios al bursátil cuando éste fuera inferior al de adquisición mediante la correspondiente dotación a la provisión por depreciación de valores, lo que no ha sido preciso en ninguno de los casos.

#### b) DEUDAS

Figuran por su valor nominal. En la partida E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (pág. 5) se reflejan 942.436,86 euros, cuyo desglose es el siguiente:

<b>Deudas con entidades de crédito</b>		--
- Intereses a corto plazo por crédito dispuesto	--	
- Deudas a corto plazo por crédito dispuesto	--	
<b>Acreedores Comerciales</b>		<b>138,04</b>
- Deudas por compras o prestaciones de servicios	138,04	
<b>Otras deudas no comerciales</b>		<b>942.298,82</b>
- Hacienda Pública Acreedora	905.534,60	
- Cámara Oficial de Comercio e Industria	36.764,22	
<b>TOTAL</b>		<b>942.436,86</b>

**c) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

A efectos de determinar la previsión del Impuesto sobre Sociedades devengado a 30 de abril de 2006, se han tenido en cuenta las diferentes deducciones fiscales que la legislación autoriza, así como las diferencias permanentes y temporales existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal.

La contabilización del Impuesto sobre Sociedades se ha realizado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad.

En el **apartado 7** figura el detalle de los cálculos efectuados para la determinación de su importe a partir del Resultado Contable.

Las cifras resultantes han sido:

Impuesto sobre Sociedades.....	808.945,65
Gastos del Ejercicio por dicho concepto .....	808.945,65

de las que, una vez deducidas las retenciones efectuadas y los pagos a cuenta, por un total de 127.714,31 euros, resulta una cuota a pagar de 681.231,34 euros.

**d) INGRESOS Y GASTOS**

La clasificación con la que figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (**páginas 6 y 7**) expresa el concepto que los origina y, tanto los Ingresos como los Gastos conocidos que corresponden a 30 de abril de 2006, están provisionados en su totalidad.

**El capítulo Gastos** (24.125,57 de euros), se desglosa en los siguientes conceptos:

**Bancarios y financieros:** 5.063,85 euros (6,59 + 5.057,26) relativos a los gastos producidos en el tráfico de operaciones, realizadas a través de Entidades de Crédito y otros intermediarios financieros, e intereses pagados por la utilización de una línea de crédito.

**Diversos,** por 13.473,02 euros correspondientes a prestaciones de servicios ajenos: las Sociedades Rectoras de las Bolsas (10.259,74 euros), auditoría (3.016,00 euros), notarías, registros y otros (197,28 euros).

**Tributos,** por 5.588,70 euros que corresponden a la previsión del importe de la cuota de la Cámara de Comercio.

**El capítulo de Ingresos** está integrado por la suma de los rendimientos de la cartera (4.664.446,00 euros) y por intereses de los activos monetarios (2.006,16 euros) donde se colocan las puntas de tesorería y los intereses de cuenta corriente (1.169,70 euros).

## 5. Inversiones Financieras Temporales

### CARTERA DE VALORES A 30 DE ABRIL DE 2006

Clase de Valor	Nº de Títulos	Nominal	VALOR HISTÓRICO		VALOR CAMBIO MEDIO 1º CUATRIMESTRE 2006		VALOR CAMBIO A 30/04/2006		% Divers.		
			Cambio Medio	Importe	Cambio medio	Importe	Cambio 30-4-06	Importe			
<b>ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS</b>				<b>1.700.646,75</b>		<b>1.700.646,75</b>		<b>1.700.646,75</b>	0,50%		
Europagarés Banco Popular Español				1.699.469,27		1.699.469,27		1.699.469,27	0,50%		
Peridoficación de Intereses				1.177,48		1.177,48		1.177,48	0,00%		
<b>RENTA VARIABLE</b>				<b>37.207.360,25</b>		<b>319.776.470,00</b>		<b>341.553.480,00</b>	<b>99,57%</b>		
<b>Cartera Interior</b>				<b>37.207.360,25</b>		<b>319.776.470,00</b>		<b>341.553.480,00</b>	<b>99,57%</b>		
<b>Bancos</b>											
Acs. B. Andalucía			533.000	0,75 Euro	8,93	4.760.255,53	91,01	48.508.330,00	99,75	53.166.750,00	15,50%
Acs. B. Castilla			24.000	0,60 Euro	2,55	61.264,42	20,78	498.720,00	22,60	542.400,00	0,16%
Acs. B. Popular			24.040.000	0,10 Euro	1,35	32.357.505,57	11,26	270.690.400,00	11,97	287.758.800,00	83,88%
Acs. B. Crédito Bale:			3.000	0,75 Euro	9,44	28.334,73	26,34	79.020,00	28,51	85.530,00	0,02%
<b>TOTAL CARTERA DE VALORES</b>				<b>38.908.007,00</b>		<b>321.477.116,75</b>		<b>343.254.126,75</b>	<b>100,06%</b>		
<b>TESORERÍA</b>				172.895,42		172.895,42		172.895,42	<b>0,05%</b>		
<b>DEUDORES</b>				730.967,72		730.967,72		730.967,72	<b>0,21%</b>		
<b>ACREEDORES</b>				-942.436,86		-942.436,86		-942.436,86	<b>-0,27%</b>		
<b>TOTAL GENERAL (Patrimonio Neto)</b>				<b>38.696.537,86</b>		<b>321.265.647,61</b>		<b>343.042.657,61</b>	<b>100,00%</b>		

Todos los títulos son negociables, de libre disposición y no están sujetos a garantía ni pignoración, encontrándose depositados en el Banco Popular Español. Las Inversiones Financieras Temporales han tenido el siguiente movimiento:

	IMPORTE TOTAL	ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	RENTA VARIABLE
Saldo inicial	36.880.817,15	--	36.880.817,15
+ Adquisiciones por suscripciones o compras	4.724.301,43	4.397.758,33	326.543,10
- Salidas por ventas o amortizaciones	2.698.289,06	2.698.289,06	--
+ Intereses devengados	1.177,48	1.177,48	--
= Saldo Final	38.908.007,00	1.700.646,75	37.207.360,25

## 6. Fondos Propios

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	TOTAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	REMANENTE	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	DIVIDENDO ACTIVO
Saldo Inicial	<b>36.384.882,64</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>1.800.000,00</b>	<b>17.630.566,68</b>	--	<b>7.954.315,96</b>	--
Distribución Resultado 2005	--	--	--	--	7.954.315,96	-7.954.315,96	--
Dividendo a cuenta	<b>-1.350.000,00</b>	--	--	--	--	--	-1.350.000,00
Resultado a 30/04/2006	<b>3.834.550,64</b>	--	--	--	--	3.834.550,64	--
<b>Saldo Final</b>	<b>38.869.433,28</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>1.800.000,00</b>	<b>17.630.566,68</b>	<b>7.954.315,96</b>	<b>3.834.550,64</b>	<b>-1.350.000,00</b>

**Capital Social.** A 30 de abril de 2006, el Capital de la Sociedad es de nueve millones de euros, totalmente desembolsado, y está integrado por nueve millones de acciones ordinarias, de una sola serie, de valor nominal un euro cada una, representadas por anotaciones en cuenta al portador, cuyo Registro Contable Central está encomendado al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Todas las acciones constitutivas del actual Capital Social gozan de los mismos derechos. No existen restricciones estatutarias a su transferibilidad y están admitidas a cotización en la Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

**Reserva Legal.** Dotada en su totalidad, representa el 20% del Capital Social. Sólo podrá utilizarse para cubrir pérdidas y en los demás supuestos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

**Otras Reservas.** Corresponde a la Reserva Voluntaria de libre disposición.

**Pérdidas y Ganancias.** El beneficio a 30 de abril de 2006 es de 3.834.550,64 euros, deducido el Impuesto sobre Sociedades.

**7. Situación fiscal**

**Administraciones Públicas.** A 30.04.06 presenta un saldo acreedor de 942.298,82 euros, cuyo detalle es el que figura a continuación:

Hacienda Pública Acreedora (Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2005).....	96.588,95 euros
Hacienda Pública Acreedora (Impuesto sobre Sociedades a 30/04/2006).....	808.945,65 euros
Cámara Oficial de Comercio de Madrid, (recurso cameral).....	36.764,22 euros

A continuación se detalla la conciliación entre el Beneficio Contable antes de Impuestos y la Base Imponible (Resultado Fiscal), así como los cálculos efectuados para la determinación del Impuesto.

Resultado Contable del ejercicio.....	4.643.496,29
± Diferencias permanentes.....	--
<b>= Base Imponible (Resultado Fiscal).....</b>	<b>4.643.496,29</b>
Cuota (35%).....	1.625.223,70
- Total deducciones:.....	816.278,05
- <i>Por Doble Imposición sobre Dividendos</i> .....	816.278,05
- <i>Por Doble Imposición Internacional</i> .....	--
<b>= Impuesto sobre Sociedades .....</b>	<b>808.945,65</b>
- Retenciones y pagos a cuenta.....	730.967,72
- <i>Retenciones</i> .....	699.842,36
- <i>Pagos a cuenta</i> .....	31.125,36
<b>Cuota a pagar .....</b>	<b>77.977,93</b>

**Inspección fiscal.** Están pendientes de comprobar por parte de la Inspección los últimos cuatro ejercicios y, en opinión de la Dirección de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., no existen contingencias de importes significativos que puedan alterar las Cuentas Anuales de la Sociedad.

**8. Financiación**
**VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE**

	30/04/2006		31/12/2005	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Deudores	730.967,72	--	--	--
Acreedores	--	446.502,35	1.038.194,49	--
Inversiones Financieras Temporales	2.027.189,85	--	569.951,47	--
Tesorería	172.895,42	--	--	--
<b>Total</b>	<b>2.931.052,99</b>	<b>446.502,35</b>	<b>1.608.145,96</b>	<b>--</b>
<b>Variación capital circulante</b>	<b>2.484.550,64</b>	<b>--</b>	<b>1.608.145,96</b>	<b>--</b>

**CORRECCIONES AL RESULTADO DEL EJERCICIO**

	30/04/2006	31/12/2005
Beneficio neto del ejercicio	3.834.550,64	7.954.315,96
Dotación para amortizaciones	--	--
<b>Recursos procedentes de las operaciones</b>	<b>3.834.550,64</b>	<b>7.954.315,96</b>

**CUADRO DE FINANCIACIÓN**

	APLICACIONES		ORÍGENES	
	30/04/2006	31/12/2005	30/04/2006	31/12/2005
Dividendo del año anterior	1.350.000,00	6.346.170,00	Recurs.procedentes operaciones	3.834.550,64 7.954.315,96
Reducción capital	--	--	Enajenación inmovil.financiero	-- --
Provisión para depreciac.valores	--	--		
<b>Total aplicaciones</b>	<b>1.350.000,00</b>	<b>6.346.170,00</b>	<b>Total orígenes</b>	<b>3.834.550,64 7.954.315,96</b>
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento circulante)	2.484.550,64	1.608.145,96	Exceso aplicaciones sobre orígenes (disminución circulante)	-- --
	3.834.550,64	7.954.315,96		3.834.550,64 7.954.315,96

## 9. Otra información

- a) **ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.** En la Junta General Ordinaria de 21 de junio de 2005 se acordó autorizar y facultar nuevamente al Consejo de Administración para adquirir las acciones de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A. bajo la modalidad que permita la Ley de Sociedades Anónimas, dentro de los límites y requisitos establecidos, finalizando el plazo el próximo mes de diciembre de 2006. Durante el ejercicio no se ha hecho uso de esta autorización, en consecuencia a 30 de abril de 2006, la Sociedad no poseía en su cartera acciones propias.
- b) **RETENCIONES A CUENTA. ACCIONISTAS EXENTOS DE RETENCIÓN.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140.4 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A. viene abonando los importes íntegros de sus dividendos, sin practicar retención en la fuente, a aquellos accionistas que ostentan la condición de Entidad sin ánimo de lucro o haber poseído una participación directa o indirectamente en, al menos, un 5% durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.
- c) **SOCIEDADES CON UNA PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 10% SOBRE EL CAPITAL SOCIAL.** Conforme al artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación relacionamos las sociedades que, directa o indirectamente, poseían a 30 de abril de 2006, una participación de, al menos, el 10% del capital social de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.:

	<u>Participación</u>
Popularinsa, S.A .....	16,40%
Instituto de Educación e Investigación, S.A.....	11,08%

- d) **HONORARIOS DE AUDITORES.** La sociedad auditora de las Cuentas Intermedias ha devengado honorarios por su servicio profesional de auditoría por un importe de 2.600,00 euros en el ejercicio 2006. No se le ha retribuido por ningún otro concepto aparte del señalado anteriormente ni a ninguna sociedad del mismo grupo de la entidad auditora que pertenezca a la misma o a sus socios, o a cualquier otra sociedad con la que los auditores estén vinculados por propiedad común, gestión o control, directa o indirectamente.
- e) **INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.** La sociedad no posee activos fijos y no se encuentra su objeto social incluido en la clasificación europea de actividades de protección medioambiental, por lo que no le es de aplicación la Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las Cuentas Anuales.
- f) **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** La administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, actuando colegiadamente e integrado estatutariamente por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros.

En la actualidad lo forman las personas que figuran más adelante, todas ellas con conocimiento y experiencia profesional en los diferentes campos de la realidad económica, que les capacita para el cometido que tienen asignado en UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.

## **COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**PRESIDENTE:** Luis MONTUENGA AGUAYO. Ingeniero químico y titulado en Alta Dirección de Empresas por el I.E.S.E. Con dilatada experiencia al frente de varias Sociedades en los sectores financiero, mobiliario y químico, a los que sigue vinculado como miembro de los respectivos Consejos de Administración. Preside actualmente Popularinsa, S.A. y sus empresas asociadas. Es Consejero del Banco Popular Español. Año de nacimiento 1926.

**VICEPRESIDENTE:** José Antonio GUZMÁN GONZÁLEZ. Durante doce años perteneció a empresas del sector distribución, con responsabilidades en control económico, financiero-fiscal y presupuestario, gestión de stocks, estadística e informática. En 1971 ingresó en el Grupo financiero del Banco Popular Español, desarrollando su actividad profesional en el área de mercados financieros. Ha sido Director General de la Gestora de Patrimonios Financieros de particulares e institucionales, así como de la Gestora de los Fondos de Inversión Eurovalor hasta finales de 1998. Año de nacimiento 1935.

**SECRETARIO:** Mariano DE LA ESCALERA COTTEREAU. Abogado en ejercicio, vinculado a varias inmobiliarias como Paraíso de Jávea S.L., GESPAU S.L., y PROPAU CENTRO ESTE S.A. dedicadas a la compra-venta de inmuebles, es en la actualidad Presidente del Consejo de Administración de las dos últimas. Año de nacimiento 1930.

### **VOCALES:**

Juan Francisco CEREZO GARCÉS. Es industrial. Vicepresidente de Inmuebles Cerezo; actualmente es Consejero Delegado de Dirac, sociedad de importación de productos de informática. Año de nacimiento 1929.

Jesús María GARCÍA-VALCÁRCEL SÁIZ. Es industrial, siempre ligado a empresas constructoras del sector inmobiliario. Año de nacimiento 1934.

Antonio GÓMEZ DE OLEA NAVEDA. Es licenciado en Ciencias Químicas y Master en Dirección de Empresas por la Universidad de Deusto. Año de nacimiento 1926.

Luis HERRANDO PRAT DE LA RIBA. Es Doctor Ingeniero Industrial y Licenciado en Ciencias Económicas, dispone de una dilatada experiencia en empresas del ámbito financiero (banca y seguros) desde el año 2001 y es Consejero de Banco Popular Español. Año de nacimiento 1941.

F. Javier MOLINS LÓPEZ-RODÓ. Es economista y Master en Economía y Dirección de Empresas por el I.E.S.E. Presidente de Inversora Patrimonial, S.A. y Consejero Delegado de Inversora Pedralbes S.A., sociedad que representa a Cementos Molins S.A. como Vicepresidente 2º del Consejo de Administración. Consejero de Popularinsa, S.A. Año de nacimiento 1946.

## **COMITÉ DE AUDITORÍA**

No se ha modificado la composición del Comité de Auditoría, por lo que los miembros que lo componen continúan siendo los siguientes:

Presidente	D. Francisco Javier Molins López-Rodó
Secretario	D. Juan Francisco Cerezo Garcés
Vocal	D. José Antonio Guzmán González

g) **RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración no percibe sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración, ni disfruta (el Consejo) de anticipos o créditos concedidos, avalados o garantizados por la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad informan que ninguno de ellos o personas actuando por su cuenta, han realizado durante el ejercicio 2006 operaciones con esta sociedad cotizada que sean ajenas al tráfico ordinario de la misma o realizadas en condiciones que no sean las normales de mercado.

h) **INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 127 TER. DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS**

De acuerdo con lo que establece el artículo 127 ter.de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, en relación con la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se indican a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Unión Europea de Inversiones, S.A., en cuyo capital participan los administradores, así como los cargos o funciones que, en su caso, ejerzan en ellas:

Consejeros	Sociedad participada	Participación	Funciones
Juan Francisco Cerezo Garcés	--	--	--
Mariano de la Escalera Cottereau	--	--	--
Jesús María García-Valcárcel Sáiz	--	--	--
Antonio Gómez de Olea Naveda	--	--	--
José Antonio Guzmán González	--	--	--
Francisco Javier Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes S.A.	6,31%	Consejero Delegado
	Popularinsa S.A.	0,0003%	Consejero
	Otinix S.A.	3,49%	Consejero Delegado
Luis Montuenga Aguayo	Popularinsa S.A.	0,52%	Presidente
Luis Herrando Prat de la Riba	--	--	--

**10. Acontecimientos posteriores al cierre**

Excepto el acuerdo que se menciona en el párrafo siguiente, desde el cierre del ejercicio 2005 y hasta la formulación de estas cuentas intermedias por el Consejo de Administración, no se ha producido ningún hecho que tenga importancia o significación suficiente o cuyo conocimiento sea de utilidad para el usuario de estos estados financieros.

El 28 de febrero de 2006 Unión Europea de Inversiones, S.A., ha adoptado un acuerdo de intenciones para iniciar los trámites y valoraciones para la fusión por absorción de las entidades Popularinsa, S.A., Bairsa, S.A.U.

## APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., en su reunión del 8 de mayo de 2006, ha formulado las Cuentas Intermedias correspondientes a 30 de abril de 2006 que figura en hojas anteriores, formando cuerpo de este documento.

Luis MONTUENGA AGUAYO Presidente	José Antonio GUZMÁN GONZÁLEZ Vicepresidente
Mariano DE LA ESCALERA COTTEREAU Secretario	Juan Francisco CEREZO GARCÉS Consejero
Jesús M <sup>a</sup> GARCÍA-VALCÁRCEL SAIZ Consejero	Antonio GÓMEZ DE OLEA NAVEDA Consejero
Luis HERRANDO PRAT DE LA RIBA Consejero	Francisco Javier MOLINS LÓPEZ-RODÓ Consejero

Se hace constar que el Sr. Consejero Jesús M<sup>a</sup> García-Valcárcel Sáiz no ha asistido a la reunión del Consejo de Administración en que se formulan las presentes Cuentas Intermedias, al haber justificado su ausencia por motivos de salud. Por esta razón tampoco consta su firma en el presente documento.

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS**

\* \* \* \*

**POPULARINSA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS PROFORMA AL  
30 de abril de 2006**

## INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A la Dirección de POPULARINSA, S.A.

Muy señores nuestros:

Atendiendo a su solicitud, hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes y relacionados en el Anexo III sobre los estados financieros consolidados pro-forma de Popularinsa, S.A. y Sociedades Dependientes al 30 de abril de 2006 (Anexo I), cuya preparación es responsabilidad de la Dirección de Popularinsa, S.A. como entidad dominante.

En el Anexo I se incluyen los estados consolidados pro-forma de Popularinsa, S.A. compuestos por el balance de situación consolidado pro-forma al 30 de abril de 2006, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006 y las notas explicativas a los mismos, cuya preparación es responsabilidad de la Dirección de Popularinsa, S.A.

Los procedimientos acordados fueron efectuados sólo con el objeto de asistirles en el proceso de fusión por absorción de Unión Europea de Inversiones, S.A. (sociedad absorbente) y las sociedades Popularinsa, S.A. y Bairsa, S.A. (sociedades absorbidas).

Como resultado de los procedimientos aplicados se han puesto de manifiesto los aspectos significativos detallados en el Anexo II que no han supuesto la necesidad de efectuar modificaciones o ajustes sobre los estados consolidados pro-forma de Popularinsa, S.A.

Como el trabajo resultante de los procedimientos acordados anteriormente mencionados tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, no expresamos una opinión sobre los estados financieros consolidados pro-forma de Popularinsa, S.A. y Sociedades Dependientes al 30 de abril de 2006.

Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o realizado una auditoría de las cuentas anuales, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Este informe ha sido preparado con el objeto anteriormente mencionado para uso exclusivo de la Dirección de Popularinsa, S.A. y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros. Este informe se refiere exclusivamente a los elementos o partidas anteriormente mencionados y no a las cuentas anuales de Popularinsa, S.A. consideradas en su conjunto.

ERNST & YOUNG, S.L.

8 de mayo de 2006

---

José Carlos Hernández Barrasús

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
ANEXO I	
• Balance de Situación consolidado pro-forma	1
• Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma	2
• Notas explicativas	3 – 6
ANEXO II	
• Observaciones del trabajo realizado	1 - 13
ANEXO III	
• Relación de procedimientos acordados	1 - 2

## **ANEXO I**

POPULARINSA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
 Balance de Situación Consolidado Proforma  
 al 30 de abril de 2006  
 (Expresados en miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	<u>30/04/06</u>	<u>PASIVO</u>	<u>30/04/06</u>
INMOVILIZADO		FONDOS PROPIOS	
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	34	Capital suscrito	18.202
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		Prima de emisión	7.684
Cartera de valores a largo plazo	<u>56.121</u>	Otras reservas de la sociedad dominante	
	<u>56.155</u>	Reservas distribuibles	9.948
		Reservas no distribuibles	3.640
		Resultados de ejercicios anteriores	4.471
		Reservas en sociedades consolidadas por integración global	15.302
ACTIVO CIRCULANTE		Pérdidas y ganancias consolidadas	47
Deudores		Dividendo a cuenta	<u>(3.519)</u>
Deudores varios	4		
Administraciones públicas	<u>831</u>		
	835		
Inversiones financieras temporales		SOCIOS EXTERNOS	<u>6</u>
Cartera de valores a corto plazo	1.967	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	<u>5</u>
		ACREEDORES A CORTO PLAZO	
		Acreedores comerciales	16
Tesorería	70	Otras deudas no comerciales	
		Administraciones públicas	1.085
Ajustes por periodificación	<u>14</u>	Otras deudas	<u>2.154</u>
	<u>2.886</u>		<u>3.239</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>59.041</u></u>	TOTAL PASIVO	<u><u>59.041</u></u>

POPULARINSA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
 Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidada Pro forma al  
 30 de abril de 2006  
 (Expresadas en miles de euros)

<u>DEBE</u>	<u>30/04/06</u>	<u>HABER</u>	<u>30/04/06</u>
GASTOS		INGRESOS	
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados	540		
Cargas sociales	11		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	10		
Otros gastos de explotación	2.627	Otros ingresos de explotación	<u>6</u>
		PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	<u>3.182</u>
Gastos financieros	13	Ingresos de participaciones en capital	1.735
		Ingresos de otros valores negociables	5
		Otros intereses e ingresos asimilados	84
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>1.811</u>		
		PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>1.371</u>
Gastos extraordinarios	650	Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	2.535
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	<u>1.885</u>		
BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	<u>514</u>		
Impuesto sobre Sociedades	<u>(467)</u>		
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	<u>47</u>		
Resultado atribuido a socios externos (Beneficio)	<u>-</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)	<u><u>47</u></u>		

## POPULARINSA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Notas explicativas a los Estados Financieros Consolidados Pro-forma al 30 de abril de 2006

### 1. RESEÑA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

- Constitución de la Sociedad

Se constituyó en Madrid el 17 de marzo de 1944. Fue inscrita en el R.M. de Madrid, hoja M-12013, C.I.F. A-28003507 y C.N.A.E. 65.23. Su domicilio social está en Madrid, Calle Lagasca, 27.

- Régimen Legal

La Ley de Sociedades Anónimas, cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre.

- Actividad

El objeto social – Art. 2º de los Estatutos sociales – lo constituye “la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de bienes muebles e inmuebles. Igualmente, y como sociedad holding podrá realizar idénticas funciones en relación con valores mobiliarios y activos financieros, susceptibles o no de ser negociables en mercados de valores nacionales o extranjeros de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso. Quedan excluidas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos en esta Sociedad”.

POPULARINSA, S.A. realiza su actividad como holding formando un grupo con las sociedades que se detallan a continuación y en las que participa a través de la posesión de acciones, asumiendo de esta forma el control (empresas dependientes) o interviniendo en su gobierno (empresas asociadas).

- Denominación social

La Junta General de Accionistas celebrada el 7 de junio de 2000, aprobó el cambio de la denominación social de Naarden International, S.A., por el de Popularinsa, S.A., como se indica en el artículo 1º de los Estatutos Sociales.

La Sociedad realizó la oportuna comunicación de este cambio de denominación al Registro Mercantil.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS PRO-FORMA

### a) Bases de presentación

Los estados financieros consolidados proforma al 30 de abril de 2006 adjuntos han sido preparados por los Administradores de la Sociedad Dominante a partir de los registros contables individuales de las sociedades al 30 de abril de 2006 y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Mediante el método de integración global se han incorporado a los estados financieros de la sociedad dominante, todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad dependiente, y a la cuenta de pérdidas y ganancias, los resultados; todo ello previa realización de las homogeneizaciones y eliminaciones pertinentes.

### b) Principios contables aplicados

Los estados financieros consolidados pro forma al 30 de abril de 2006 adjunto se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre.

### c) Grupo consolidable

La sociedad que forma parte del grupo POPULARINSA y que se ha incluido en estos estados financieros consolidados proforma es la siguiente:

- NAARDEN INTERNATIONAL, S.A.

Porcentaje e importe de la participación:

99,97 %: Popularinsa, S.A. – Importe: 6.981 miles de euros

Domicilio: 2 Bvrd. Royal, L-2449, Luxemburgo

Actividad: Sociedad de Cartera

Total Activo: 22 miles de euros

Resultado (pérdida) al 30 de abril de 2006: 225 miles de euros

Asimismo, considerando el objeto de la preparación de estos estados financieros consolidados pro-forma, la Dirección de Popularinsa, S.A. no ha considerado necesario valorar la participación mantenida en Unión Europea de Inversiones, S.A. por el método de la puesta en equivalencia y, consecuentemente, dicha inversión figura registrada en estos estados financieros consolidado pro-forma por su coste de adquisición.

Con fecha 27 de febrero de 2006, Popularinsa, S.A. formuló sus cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005 preparadas con principios contables generalmente aceptados en España. En esa misma fecha se formularon las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005 que fueron preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Ambas cuentas anuales están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

### 3. NORMAS DE VALORACIÓN

#### a) Gastos de establecimiento

Corresponden a gastos incurridos en ampliaciones de capital registrándose a su coste de adquisición y amortizándose linealmente en un plazo de cinco años.

#### b) Inmovilizado financiero

Los valores negociables, de renta fija o variable, se valoran por su precio de adquisición a la suscripción o compra.

Los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de adquisición o de mercado, si éste fuera inferior a aquél, dotándose las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada.

Las participaciones en capital de empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de adquisición o el valor teórico contable, si éste fuera inferior a aquél, dotándose las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada, teniendo en cuenta las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.

#### c) Homogeneización de partidas

Los estados contables de la sociedad dependiente se han establecido en la misma fecha de cierre, 30 de abril de 2006.

Los principios y criterios contables empleados en la preparación de los estados financieros consolidados proforma son los de la Sociedad Dominante.

d) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación

En el proceso de consolidación se han eliminado las transacciones y los resultados no realizados externamente, así como los créditos y débitos recíprocos entre sociedades consolidadas por integración global.

e) Créditos no comerciales

Se registran por el importe entregado. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan de acuerdo con un criterio financiero.

f) Deudas no comerciales

Figuran por su valor de reembolso. La diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida se imputará anualmente a resultados de acuerdo con un criterio financiero.

g) Deudores y Acreedores de tráfico

Figuran por su valor nominal. Los intereses incorporados al nominal de los créditos y débitos por operaciones de tráfico, con vencimiento superior a un año, figuran en el balance como ingresos o gastos a distribuir en varios ejercicios, imputándose anualmente a los resultados de acuerdo con un criterio financiero.

Las correcciones valorativas se incorporan dotando contra los resultados las provisiones necesarias en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro o recuperación de los activos de que se trate.

h) Clasificación a corto y largo plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de las Sociedades. Se considera largo plazo cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre de los estados financieros.

i) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes, aplicando el tipo impositivo correspondiente al ejercicio.

j) Ingresos y gastos

La imputación de ingresos y gastos se realiza atendiendo a su período de devengo, con independencia de cuando se produzca su cobro a pago efectivo.

## **ANEXO II**

## POPULARINSA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Observaciones del trabajo realizado

#### 1. INMOVILIZACIONES MATERIALES

Al 30 de abril de 2006 la Sociedad no mantiene elementos clasificados dentro del epígrafe de Inmovilizaciones Materiales como consecuencia de las operaciones de transmisión y saneamiento de activos que se mencionan a continuación:

- Con fecha 21 de marzo de 2006, Popularinsa, S.A. ha procedido a la venta del piso de su propiedad situado en calle Lagasca, 27 de Madrid por un importe de 760.000 euros. La operación de venta está documentada mediante Escritura Pública ante el notario D. Fernando Fernández Medina.

El valor de coste por el que figuraba registrado este piso en el balance de la sociedad ascendía a 1.620 euros y, consecuentemente, la venta del mismo ha generado un beneficio de 758.380 miles de euros, importe que figura registrado en el epígrafe de “Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 2006 integrante de los estados financieros consolidados pro-forma adjuntos.

- Venta de un vehículo propiedad de la sociedad por importe de 15.000 euros cuyo valor neto contable ascendía a 15.164 euros. Como consecuencia de esta operación de venta, la sociedad ha registrado una pérdida extraordinaria por importe de 164 euros.
- El resto de elementos que componían el epígrafe de “Inmovilizaciones Materiales”, básicamente, equipos informáticos han sido objeto de amortización acelerada y, posteriormente, dados de baja del balance.

## 2. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS E INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El desglose de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente:

	<u>30/04/06</u>
Cartera valores a largo plazo	<u>56.121</u>
Total Inmovilizaciones Financieras	<u>56.121</u>
Cartera de valores a corto plazo	<u>1.967</u>
Total Inversiones Financieras Temporales	<u>1.967</u>

### Cartera de valores a largo plazo

El detalle de "Cartera de valores a largo plazo", por Sociedades, al 30 de abril de 2006 es el siguiente:

<u>Titular</u>	<u>Descripción</u>	<u>Miles de euros</u>
Popularinsa, S.A.	Acciones Banco Popular	27.315
Popularinsa, S.A.	Acciones Banco Andalucía	522
Popularinsa, S.A.	Acciones Unión Europea de Inversiones, S.A. (*)	6.277
Naarden International, S.A.	Acciones Banco Popular	21.888
Naarden International, S.A.	Acciones Unión Europea de Inversiones, S.A. (*)	<u>119</u>
Total Coste		<u>56.121</u>

(\*) Al 30 de abril de 2006, el Grupo mantiene en cartera un total de 1.476.000 acciones representativas del 16,40% del capital social de Unión Europea de Inversiones, S.A. cuyo coste de adquisición asciende a 6.396 miles de euros. En la elaboración de estos estados financieros consolidados pro forma la participación en la mencionada sociedad no ha sido objeto de valoración por el método de puesta en equivalencia. La cotización de estas acciones al 30 de abril de 2006 fue de 32,50 euros por acción y, consecuentemente, el valor de mercado de la participación mantenida por el Grupo a dicha fecha ascendía a 47.775 miles de euros.

La comparación entre el valor liquidativo y el valor de coste de la cartera de inversiones para el caso de las acciones de Banco Popular Español, S.A. y Banco de Andalucía, S.A. es el siguiente:

		Miles de euros		
		Coste	Valor efectivo	Plusvalía
Banco Popular Español, S.A.	(1)	49.203	171.159	121.956
Banco de Andalucía, S.A.	(2)	<u>522</u>	<u>998</u>	<u>476</u>
		<u>49.725</u>	<u>172.157</u>	<u>122.432</u>

(1) Correspondiente a 14.299.000 acciones del Banco Popular Español, S.A. con un valor al cierre de 30 de abril de 2006 de 11,97 euros/acción.

(2) Correspondiente a 10.000 acciones de Banco de Andalucía, S.A. con un valor al cierre de 30 de abril de 2006 de 99,75 euros/acción.

Ninguna de las inversiones descritas a lo largo de esta nota se encuentra afecta a garantías, litigios, embargos, etc.

#### Cartera de valores a corto plazo

Recoge el importe de un Europagaré cuyo contratado el 27 de abril de 2006 y vencimiento el 4 de mayo de 2006.

#### Otra información

Durante el periodo de 4 meses transcurrido desde el 1 de enero al 30 de abril de 2006, se han producido las siguientes operaciones significativas:

- Con fecha 22 de marzo de 2006, Popularinsa, S.A. ha procedido a la venta de la totalidad de las acciones de la mercantil “Inverurbasa SICAV, S.A.” La Sociedad poseía un total de 22.309 acciones representativas del 5,545% del capital social de Inverurbasa SICAV, S.A., con un valor de coste de 191.253 euros. Dichas acciones han sido vendidas por un importe total de 627.445 euros, obteniéndose un beneficio de 436.192 euros. Dicho beneficio figura registrado en el epígrafe de “Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 2006 integrante de los estados financieros consolidados pro-forma adjuntos.

- Con fecha 24 de abril de 2006, Popularinsa, S.A. ha procedido a la venta de la totalidad de las acciones de la mercantil “Promotora de Fincas Tex, S.A. (Profitex)”. La Sociedad poseía un total de 420 acciones representativas del 35% del capital social de Profitex, con un valor de coste de 885.410 euros. Dichas acciones han sido vendidas a distintas personas físicas y jurídicas por un importe conjunto total de 2.226.000 euros, obteniéndose un beneficio de 1.340.590 euros. Dicho beneficio figura registrado en el epígrafe de “Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 2006 integrante de los estados financieros consolidados pro-forma adjuntos.
- Con fecha 15 de abril de 2006 se ha procedido a la cancelación del préstamo que Popularinsa, S.A. tenía concedido a la sociedad “Aguas de Fuensanta, S.A.” con vencimiento original en julio de 2006 y que devengaba un interés del Euribor más un diferencial del 1%. A dicha fecha el importe pendiente de pago a Popularinsa, S.A. ascendía a 145.526 euros, desglosándose dicho importe en 143.300 euros de principal del préstamo pendiente de vencimiento y 2.226 euros de intereses devengados no vencidos a la fecha. Mediante acuerdo entre las partes, la cancelación del préstamo se ha realizado por un importe total de 132.065 euros y, por tanto, la operación de cancelación ha supuesto una pérdida para la Sociedad de 13.461 euros registrada en el epígrafe de “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 2006 integrante de los estados financieros consolidados pro-forma adjuntos.
- Con fecha 19 de abril de 2006, la sociedad dependiente Naarden International, S.A. ha procedido a la compra a la mercantil “Vallesana de Inversiones, S.A.” de un conjunto de créditos que dicha sociedad mantenía frente a “Almacenes Simón, S.A.”. El valor nominal de los créditos adquiridos asciende a 912.666,20 euros, ascendiendo su precio de adquisición a 650.000 euros. La Dirección de Naarden International, S.A., ha decidido registrar una pérdida por la totalidad del importe de la compra ya que en su opinión las posibilidades de recuperación de estos créditos son escasas dada la antigüedad de los mismos. Esta pérdida se ha registrado en el epígrafe de “Gastos extraordinarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias integrante de los estados financieros consolidados pro – forma al 30 de abril de 2006.

### 3. DEUDORES

El desglose de este epígrafe al 30 de abril de 2006 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Deudores varios	4
Administraciones Públicas	<u>831</u>
	<u>835</u>

El saldo de “Administraciones Públicas” presenta la siguiente composición:

	<u>Miles de euros</u>
Hacienda Pública deudor Impuesto sobre Sociedades 2005	3
Hacienda Pública impuestos anticipados	499
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	<u>329</u>
	<u>831</u>

La partida de “Hacienda Pública, impuestos anticipados” recoge el importe derivado de las diferencias temporales puestas de manifiesto en el cálculo de la provisión del impuesto sobre sociedades correspondiente al periodo de 4 meses terminado el 30 de abril de 2006. Estas diferencias temporales surgen como consecuencia de la contratación de una póliza de seguro de vida de prima única a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad (ver Nota 8).

La partida de “Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta” recoge, básicamente, la retención del 15% derivada de los dividendos recibidos por las acciones de Banco Popular Español, S.A. a lo largo del presente ejercicio 2006

#### 4. TESORERÍA

Recoge el importe de los saldos mantenidos en las distintas cuentas corrientes aperturadas por las sociedades consolidadas en Banco Popular Español, S.A. y Caixa Catalunya, respectivamente, así como importes menores mantenidos en efectivo en caja.

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>Verificación</u>
Caja	<u>2</u>	-
	2	
Cuentas bancarias		
Banco Popular Español, S.A.	63	Confirmación bancaria
Banco Dexia	<u>5</u>	Confirmación bancaria
	<u>68</u>	
	<u>70</u>	

#### 5. FONDOS PROPIOS

El detalle de las distintas cuentas que componen este epígrafe al 30 de abril de 2006 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Capital Social	18.202
Prima de emisión	7.684
Reservas:	
- Reserva legal	3.640
- Otras reservas	9.948
- Reservas en sociedades consolidadas	15.302
Resultados de ejercicios anteriores	4.471
Resultado del ejercicio (Nota 9)	47
Dividendo activo a cuenta	<u>(3.519)</u>
	<u>55.775</u>

### Capital social

El capital social de la Sociedad Dominante asciende a 18.202 miles de euros nominales y tiene la composición siguiente:

Clases series	Acciones		Total capital desembolsado
	Números	Valor nominal por acción (Euros)	Miles de euros
Único	1 al 3.033.600	6	18.202

La totalidad de acciones que componen el capital de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, cumpliendo los requisitos mínimos para su permanencia en la misma.

Al 30 de abril de 2006 el capital de la Sociedad Dominante es poseído por:

	<u>%</u>
Fundación para el Desarrollo y la Cooperación Internacional	46,74%
Otros	<u>53,26%</u>
	<u>100,00</u>

### Reservas no distribuibles

#### a) Reserva Legal

El 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

#### b) Reservas en Sociedades consolidadas por integración global

El detalle de las Reservas en sociedades consolidadas por integración global, por sociedad es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Naarden International, S.A.	<u>15.302</u>
	<u>15.302</u>

### Otras reservas

Básicamente corresponde a reservas de libre disposición.

### Resultados de ejercicios anteriores

Corresponde al beneficio del ejercicio 2005 que se encuentra pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas.

### Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración de Popularinsa, S.A. celebrado el día 26 de octubre de 2005, aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2005 de 0,45 euros por acción para la totalidad de las 3.033.600 acciones que componen el capital social, ascendiendo el importe del dividendo a cuenta a 1.365 miles de euros, importe que fue satisfecho el 16 de enero de 2006.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de Popularinsa, S.A. en su reunión celebrada el 24 de abril de 2006 aprobó la distribución de un segundo dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2005 por importe de 0,71 euros por acción para la totalidad de las 3.033.600 acciones que componen el capital social, ascendiendo el importe del dividendo a cuenta a 2.154 miles de euros. Al 30 de abril de 2006, este nuevo dividendo a cuenta aún no había sido satisfecho y se encuentra registrado dentro del epígrafe de “Acreedores a corto plazo – Otras deudas no comerciales” del pasivo del balance de situación consolidado pro forma adjunto (ver Nota 7).

En cumplimiento del artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores han formulado los correspondientes estados de liquidez que ponen de manifiesto la existencia de resultados positivos y liquidez suficientes para el pago de los mismos.

## 6. ACREEDORES A CORTO PLAZO

El desglose de este epígrafe al 30 de abril de 2006 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Acreedores comerciales	16
Otros acreedores – Dividendo a cuenta pendiente de pago (Nota 5)	2.154
Administraciones Públicas	<u>1.085</u>
	<u><u>3.255</u></u>

El saldo de “Administraciones Públicas” presenta la siguiente composición:

	<u>Miles de euros</u>
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	115
Hacienda Pública Provisión Impuesto sobre sociedades 2006 (Nota 7)	966
Organismos de la Seguridad Social	<u>4</u>
	<u>1.085</u>

La partida de “Hacienda Pública Acreedor por IRPF” recoge, principalmente, las retenciones practicadas a los empleados de la Sociedad referidas a los sueldos, finiquitos e indemnizaciones satisfechos en el mes de abril de 2006.

## 7. SITUACIÓN FISCAL Y LEGAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Popularinsa, S.A. y Naarden International, S.A. presentan sus declaraciones de impuestos de forma separada. Naarden International, S.A. es una sociedad domiciliada en Luxemburgo y esta exenta del impuesto sobre sociedades.

Popularinsa, S.A. tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que están sometidas las sociedades referidas a los cuatro últimos ejercicios. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden darse a la normativa fiscal aplicable, podrían ponerse de manifiesto pasivos de carácter contingente, cuyo efecto final no es posible determinar objetivamente. En opinión de la Dirección de Popularinsa, S.A., no existen contingencias por importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección en la sociedad.

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado contable de la dominante y la provisión del Impuesto sobre Sociedades a pagar de la Sociedad Dominante:

	<u>Miles de euros</u>
Resultado contable (antes de impuestos)	514
Diferencias permanentes	<u>877</u>
Resultado contable ajustado	1.391
Diferencias temporales	<u>1.590</u>
Base imponible	<u><u>2.981</u></u>

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre sociedades son los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Impuesto devengado</u>	<u>Impuesto a pagar</u>
Gasto / Cuota	487	1.043
Deducciones	(77)	(77)
Otros	<u>57</u>	<u>-</u>
Total	<u><u>467</u></u>	<u><u>966</u></u>

Las diferencias temporales tienen su origen en la contratación de una póliza de seguro de vida de prima única (ver Nota 9).

La partida de “Otros” recoge la diferencia entre el impuesto anticipado calculado a una tasa del 35% y el que resulta de aplicar los tipos impositivos previstos para los próximos 10 ejercicios (35% al 30%), periodo en el que revertirán las diferencias temporales que generan el impuesto anticipado.

## 8. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de los principales conceptos de ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro forma al 30 de abril de 2006 es el siguiente:

- Gastos de personal

Su composición es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Sueldos y salarios	140
Indemnizaciones	400
Seguridad Social a cargo de la empresa	<u>11</u>
	<u><u>551</u></u>

Durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006, Popularinsa, S.A. ha cancelado las relaciones laborales mantenidas con sus cinco empleados del siguiente modo:

- Para tres de estos empleados se ha procedido a su finiquito sin ninguna indemnización adicional. De acuerdo con la información recibida de la Dirección, en ninguno de estos tres casos
  - Para un empleado, la cancelación de la relación laboral ha sido considerada como despido improcedente habiéndose pactado entre las partes una indemnización de 400 miles de euros. De este importe, un total de 53 miles de euros corresponde a la indemnización que con carácter general establece la legislación laboral y que, consecuentemente, se encuentra exenta de retención de IRPF.
  - En el caso del Presidente del Consejo de Administración, la cancelación de su relación laboral ha supuesto la satisfacción de un premio de jubilación por importe de 35 miles de euros así como la contratación de una póliza de seguro de vida (ver apartado de “Otros gastos de explotación”).
- Otros gastos de explotación

Dentro de este epígrafe el importe más significativo corresponde a la partida de “Primas de seguros” que asciende a 2.467 miles de euros y representa el 96% del saldo del mismo.

Con fecha 30 de abril de 2006 Popularinsa, S.A., ha contratado una póliza de seguro de vida que garantiza al Presidente del Consejo de Administración una renta mensual de 11.667 euros, creyente a una tasa del 3%, durante un periodo mínimo de 15 años.

- Ingresos financieros

Su composición es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos de participaciones en capital	1.735
Ingresos otros valores negociables	5
Otros intereses e ingresos asimilados	<u>84</u>
	<u>1.824</u>

La partida de “Ingresos de participaciones en capital” recoge, los siguientes dividendos percibidos durante el ejercicio 2006.

	<u>Miles de euros</u>
Banco Popular Español, S.A.	1.508
Unión Europea de Inversiones, S.A.	221
Banco de Andalucía, S.A.	<u>6</u>
	<u>1.735</u>

- Ingresos y gastos extraordinarios

Su composición es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Beneficio en venta de inmovilizado (Nota 1)	758
Beneficio en venta de participaciones:	
- Profitex, S.A. (Nota 2)	1.341
- Inverurbasa, S.A. (Nota 2)	<u>436</u>
Ingresos extraordinarios	<u>2.535</u>
Pérdida de créditos incobrables	<u>(650)</u>
Gastos extraordinarios	<u>(650)</u>

## 9. HECHOS POSTERIORES

Los procedimientos realizados en relación con hechos ocurridos con posterioridad al 30 de abril de 2006 han sido los siguientes:

- Revisión de extractos bancarios
- Comentarios con la Dirección de Popularinsa, S.A.

Como resultado de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos que tenga efectos significativos sobre los estados financieros consolidados pro-forma al 30 de abril de 2006 adjuntos

## **ANEXO III**

**Relación de procedimientos acordados realizados sobre los estados financieros consolidados pro-forma de Popularinsa, S.A. y Naarden International, S.A. al 30 de abril de 2006.**

General

1. Revisión del proceso de consolidación al 30 de abril de 2006 de Popularinsa, S.A. y Naarden International, S.A., verificando el correcto cálculo del fondo de comercio, reservas en sociedades consolidadas, etc..
2. Revisión de las actas de las reuniones de los Órganos de Administración celebrados por las sociedades Popularinsa, S.A. y Naarden International, S.A. desde 1 de enero de 2006 hasta la fecha de nuestro informe.
3. En su caso, obtener información sobre posibles litigios, etc.,... existentes contra las sociedades al 30 de abril de 2006.

Activo del balance de situación consolidado pro-forma

1. Análisis de la venta del edificio que constituye la sede social de Popularinsa, S.A. en calle Lagasca de Madrid.
2. Cálculo global de la amortización del periodo.
3. Análisis, en su caso, de otros movimientos significativos ocurridos en las cuentas de activo fijo.
4. Verificar con entidad depositaria la propiedad de las acciones de Banco Popular, de Banco de Andalucía y de otras entidades al 30 de abril de 2006.
5. Análisis de la venta de las acciones de Profitex, S.A. e Inverurbasa, SICAV, S.A.:
6. Análisis de las operaciones de cancelación de préstamos concedidos por la Popularinsa, S.A. a otras entidades.
7. Análisis, en su caso, de otros movimientos significativos ocurridos en las cuentas de inmovilizaciones financieras e inversiones financieras temporales.
8. Análisis de la razonabilidad y recuperabilidad de los saldos deudores existentes a la fecha.
9. Verificación del cálculo e ingreso del primer pago a cuenta del IS-2006.
10. Verificar saldos mantenidos en cuentas corrientes con las correspondientes respuestas bancarias y análisis, en su caso, de las conciliaciones bancarias preparadas al 30 de abril de 2006.

11. Verificar, en su caso, otros saldos deudores (eurodepósitos, etc,...) confirmados por las entidades bancarias.

*Pasivo del balance de situación consolidado pro-forma*

1. Análisis de los movimientos experimentados en las cuentas de fondos propios de Popularinsa, S.A. y Naarden International, S.A.: durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 30 de abril de 2006.
2. Análisis de la razonabilidad de los saldos acreedores mantenidos con la Hacienda Pública, Seguridad Social y otros posibles saldos acreedores.
3. Revisión de las declaraciones de impuestos correspondientes al primer trimestre de 2006.
4. Revisión del correcto cálculo de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades al 30 de abril de 2006.

*Cuenta de resultados consolidada pro-forma*

1. Revisión analítica global de las cuentas de ingresos y gastos al 30 de abril de 2006.
2. Análisis de razonabilidad de los ingresos por dividendos recibidos durante el periodo.
3. Análisis de razonabilidad de otros ingresos financieros.
4. Análisis de la razonabilidad de los gastos de personal registrados durante el periodo.
5. Revisión de los acuerdos de liquidación y finiquito de los 5 empleados.
6. Análisis de la póliza de seguro de vida contratada a favor del Presidente de Popularinsa, S.A.
7. Análisis de los resultados extraordinarios derivados de las operaciones de venta de activos previamente comentadas.
8. Análisis de cualquier otro concepto de ingreso y gasto de naturaleza inusual o importe significativo.

## **BAIRSA, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL**

Informe de auditoría y  
estados financieros intermedios abreviados  
correspondientes al periodo de 4 meses  
finalizado el 30 de abril de 2006

## **INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS ABREVIADOS**

Al Accionista Único de Bairsa, S.A. - Sociedad Unipersonal, por encargo del Administrador Único,

1. Hemos auditado los estados financieros intermedios abreviados de Bairsa, S.A. - Sociedad Unipersonal, que comprenden el balance de situación abreviado al 30 de abril de 2006, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006, cuya formulación es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros abreviados en su conjunto. Excepto por la salvedad descrita en el párrafo 3, el trabajo ha sido realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros intermedios abreviados y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Este informe de auditoría no se ha realizado en virtud de requerimientos legales o estatutarios. Sin embargo el Administrador Único de la Sociedad presenta, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del periodo de 4 meses finalizado al 30 de abril de 2006, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que necesariamente no son comparables. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a los estados financieros intermedios abreviados al 30 de abril de 2006. Con fecha 4 de mayo de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. El primer ejercicio auditado por nosotros fue el ejercicio 2005, no teniendo acceso a la documentación relativa al cálculo de los importes fiscales de ejercicios anteriores al 2005 abiertos a inspección fiscal.
4. Según se indica en las Notas 5, 7, 10 y 12 la Sociedad realiza operaciones con partes vinculadas, no siendo posible determinar si los términos acordados en todos los casos coincidirían con los que se establecieran entre partes independientes, ni el efecto que ello podría tener sobre su tratamiento fiscal.
5. En nuestra opinión, excepto por el efecto de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido llevar a cabo los procedimientos descritos en el párrafo 3 y excepto por el efecto de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 4, los estados financieros intermedios abreviados del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril del 2006 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Bairsa, S.A. - Sociedad Unipersonal al 30 de abril de 2006 y de los resultados de sus operaciones durante el periodo terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Antonio Greño Hidalgo  
Socio – Auditor de Cuentas

5 de mayo de 2006

**BAIRSA, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL****BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL 30 DE ABRIL DE 2006 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005****(Expresados en miles de euros)**

	<b>30.04.06</b>	<b>31.12.05</b>
<b>Inmovilizado</b>	<u>11 756</u>	<u>12 091</u>
Inmovilizaciones financieras (Nota 5)	11 756	12 091
<b>Activo circulante</b>	<u>482</u>	<u>1 340</u>
Inversiones financieras temporales	-	43
Deudores varios	46	145
Fianzas y depósitos a corto plazo	-	33
Administraciones Públicas (Nota 11)	246	233
Tesorería (Nota 6)	<u>190</u>	<u>886</u>
<b>Total activo</b>	<u>12 238</u>	<u>13 431</u>
<b>Fondos propios (Nota 7)</b>	<u>12 135</u>	<u>7 328</u>
Capital suscrito	7 513	3 306
Reserva legal	1 044	1 044
Remanente	2 978	2 247
Pérdidas y ganancias	600	731
<b>Acreeedores a largo plazo (Nota 8)</b>	-	5 055
<b>Acreeedores a corto plazo (Nota 9)</b>	<u>103</u>	<u>1 048</u>
<b>Total pasivo</b>	<u>12 238</u>	<u>13 431</u>

**BAIRSA,S.A - SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DEL 2006  
(Expresadas en miles de euros)**

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Gastos de personal (Nota 10)	( 40)	( 80)
Otros gastos de explotación (Nota 10)	<u>( 50)</u>	<u>( 382)</u>
<b>Pérdidas de explotación</b>	<u>( 90)</u>	<u>( 462)</u>
Ingresos de participaciones en capital (Nota 5)	649	1 529
Otros ingresos financieros (Nota 6)	7	8
Gastos financieros (Nota 8)	( 38)	( 209)
Otros gastos financieros	<u>-</u>	<u>( 4)</u>
<b>Resultados financieros netos</b>	<u>618</u>	<u>1 324</u>
<b>Resultados de las actividades ordinarias</b>	<u>528</u>	<u>862</u>
<b>Resultados extraordinarios netos (Nota 5)</b>	<u>196</u>	<u>( 158)</u>
<b>Beneficios antes de impuestos</b>	724	704
Impuesto sobre Sociedades (Nota 11)	<u>( 124)</u>	<u>27</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<u>600</u>	<u>731</u>

## **1. Actividad**

Bairsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (en adelante, la Sociedad) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, Sr. Jose Luis Pardo López, el día 19 de diciembre de 1985 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Su domicilio social y fiscal está ubicado en la calle Núñez de Balboa 116 de Madrid, siendo su objeto social comprar, enajenar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, así como la promoción, construcción y explotación de los mismos. Y con relación a lo anterior el asesoramiento y prestación de servicios inmobiliarios. Así mismo podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio, previo acuerdo en Junta General.

El 28 de febrero de 2006 los accionistas de la Sociedad así como los de Unión Europea de Inversiones, S.A., Popularinsa, S.A. firmaron un acuerdo de intenciones para su fusión con el objeto de alcanzar y mantener una participación significativa y estable en el capital social de Banco Popular. Con fecha 1 de marzo de 2006 la Comisión Ejecutiva del Consejo de Banco Popular Español, S.A. tuvo conocimiento de dicho acuerdo y en esa misma fecha se puso en público conocimiento dicho acuerdo de intenciones a través de una comunicación de hecho relevante a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## **2. Bases de presentación**

### a) Imagen fiel

Los estados financieros intermedios abreviados adjuntos se han preparado con el objeto de presentar información financiera que sirva de base para la fijación de ciertos términos del acuerdo mencionado en el párrafo tercero de la Nota 1 anterior.

Los estados financieros intermedios abreviados se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

### b) Agrupación de partidas

Los importes que configuran el balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se presentan de forma agrupada, presentándose los desgloses necesarios en las notas correspondientes de la memoria abreviada con el objeto de facilitar su comprensión.

### c) Comparación de información

El Administrador Único de la Sociedad presenta, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del periodo de 4 meses finalizado al 30 de abril de 2006, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que necesariamente no son comparables.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estos estados financieros intermedios abreviados están expresadas en miles de euros.

### d) Estados financieros intermedios abreviados

Por cumplir las condiciones establecidas en la legislación vigente, el Administrador Único presenta los estados financieros intermedios en forma abreviada.

### 3. Criterios contables

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de los estados financieros intermedios abreviados son los que se describen a continuación:

#### a) Inmovilizaciones financieras

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si éste fuera menor. El precio de mercado se determina para cada una de las categorías de inmovilizaciones financieras del siguiente modo:

- Participaciones en el capital de sociedades del Grupo o asociadas: por su valor teórico contable corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la fecha del balance. La dotación de provisiones se realiza atendiendo a la evolución de los fondos propios de la sociedad participada.
- Otros valores distintos de las participaciones arriba mencionadas:
  - Admitidos a cotización oficial: por el menor entre la cotización media del último trimestre del periodo y la cotización última del periodo.
  - No admitidos a cotización oficial: tomando como base el valor teórico contable resultante de las últimas cuentas anuales disponibles.

#### b) Impuesto sobre Sociedades

Se reconoce como gasto en cada ejercicio el Impuesto sobre Sociedades calculado sobre la base del beneficio antes de impuestos, desglosado en los estados financieros intermedios abreviados, corregido por las diferencias de naturaleza permanente o temporal con los criterios fiscales y teniendo en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del Impuesto se consideran como minoración del gasto por Impuesto sobre Sociedades en el periodo en que se aplican.

#### c) Acreeedores

Las deudas a corto plazo, que corresponden a aquellas cuyo vencimiento se produce en un período inferior a doce meses, figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

Las deudas a largo plazo, que corresponden a aquellas cuyo vencimiento se produce en un período superior a doce meses, figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

#### d) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria ó financiera derivada de los mismos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia valorativa, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del periodo, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el periodo o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### 4. Propuesta de distribución de resultados

Al tratarse de estados financieros intermedios abreviados no es necesaria la realización de una propuesta de distribución de los resultados generados en el periodo al que se refieren los mismos

#### 5. Inmovilizaciones financieras

Este epígrafe, que recoge las participaciones permanentes que posee la Sociedad, ha tenido el siguiente movimiento durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006:

Coste	% 30.04.06	Miles de euros			
		31.12.05	Aumentos	Disminuciones	30.04.06
Banco Popular Español, S.A.	0,3% (*)	3 831	-	-	3 831
Unión Europea de Inversiones, S.A.	7%(**)	7 740	185	-	7 925
Estacionamientos Tudelanos, S.A.	-	623	-	( 623)	-
Turismos Car 88, S.A.	-	80	-	( 80)	-
Bosques Naturales del Mediterráneo 1, S.A.	-	13	-	( 13)	-
		<u>12 287</u>	<u>185</u>	<u>( 716)</u>	<u>11 756</u>
<b>Provisión por depreciación</b>					
Estacionamientos Tudelanos, S.A.		( 191)	-	191	-
Turismos Car 88, S.A.		( 5)	-	5	-
		<u>( 196)</u>	<u>-</u>	<u>196</u>	<u>-</u>
<b>Neto</b>		<u>12 091</u>	<u>185</u>	<u>( 520)</u>	<u>11 756</u>

(\*) Corresponde a 3.020.000 acciones

(\*\*) Corresponde a 680.541 acciones

Banco Popular Español, S.A. y Unión Europea de Inversiones, S.A. cotizan en Bolsa, en el Mercado Continuo y en Corros, respectivamente.

El 28 de marzo de 2006 la Sociedad ha vendido su participación en Estacionamientos Tudelanos, S.A., Turismos Car 88, S.A. y Bosques Naturales del Mediterráneo 1, S.A. a su Accionista Único por un importe total de 716 miles de euros.

El 19 de abril de 2006 la Sociedad ha comprado 5.541 acciones de Unión Europea de Inversiones, S.A. por un importe de 185 miles de euros.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006, los dividendos registrados por la Sociedad, correspondientes a su participación en Banco Popular Español, S.A. y en Unión Europea de Inversiones, S.A., ascienden a 548 miles de euros y 101 miles de euros, respectivamente.

La variación de la provisión por depreciación de inversiones financieras se encuentra registrada por importe de 196 miles de euros en el epígrafe "Resultados extraordinarios netos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Adicionalmente, al 30 de abril de 2006 la Sociedad figura como avalista de dos por importes de 1.725 miles de euros y de 954 miles de euros, respectivamente, concedidos por dos

entidades financieras a dos sociedades vinculadas con el Accionista Único de la Sociedad. La primera garantía ha sido cancelada con fecha 1 de marzo de 2006 y en la segunda se ha subrogado el Accionista Único de la Sociedad como avalista con fecha 28 de marzo de 2006. Al 30 de abril de 2006, la Sociedad tiene concedido un aval de una entidad financiera por importe de 5 miles de euros. Dicho aval se ha cancelado con fecha 4 de mayo de 2006.

## 6. Tesorería

El importe que figura en el epígrafe de Tesorería corresponde a los saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias de libre disposición, que han devengado unos intereses durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006 de 7 miles de euros.

## 7. Fondos propios

Los movimientos experimentados por las cuentas de fondos propios durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006 han sido los siguientes:

	<b>31.12.05</b>	<b>Distribución resultado 2005 (*)</b>	<b>Altas</b>	<b>Resultado de 2006</b>	<b>30.04.06</b>
Capital social	3 306	-	4 207	-	7 513
Reserva legal	1 044	-	-	-	1 044
Remanente	2 247	731	-	-	2 978
Resultado del ejercicio	704	( 731)	-	600	600
	<b>7 301</b>	<b>-</b>	<b>4 207</b>	<b>600</b>	<b>12 135</b>

(\*) Pendiente de aprobación por la Junta General de acuerdo con la propuesta de distribución de resultados recogida en las cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 1 de marzo de 2006 la Junta General de Accionistas acordó la ampliación de capital social por un importe de 4.207 miles de euros, mediante la emisión de 140.000 nuevas acciones de valor nominal de 30,05 euros cada una. Dicha ampliación ha sido totalmente suscrita y desembolsada por su Accionista Único, habiéndose elevado a público dicho acuerdo e inscrito en el Registro Mercantil el 28 de marzo y el 10 de abril de 2006, respectivamente.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil como Sociedad Unipersonal, de acuerdo a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada que introdujo un nuevo capítulo en la Ley de Sociedades Anónimas ("De la sociedad anónima unipersonal") por el que será de aplicación a la Sociedad Anónima Unipersonal lo dispuesto en el capítulo XI de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada

## 8. Acreedores a largo plazo

Al 31 de diciembre del 2005, este epígrafe correspondía íntegramente a la parte a largo plazo de un préstamo concedido a la Sociedad por Banco Cooperativo Español, S.A. con fecha de vencimiento 31 de julio de 2012.

El 9 de marzo de 2006, la Sociedad ha amortizado íntegramente dicho préstamo, que devengaba un tipo de interés referenciado al Euribor a 12 meses más un diferencial del 1,25%. Los intereses devengados por este préstamo hasta la fecha de amortización han ascendido a 38 miles de euros.

## 9. Acreedores a corto plazo

El desglose del saldo de este epígrafe a 30 de abril de 2006 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Sociedades 2006 (Nota 11)	55
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Sociedades 2005	42
Otros acreedores	<u>6</u>
	<u>103</u>

## 10. Gastos de explotación

Los gastos de personal se corresponden con el sueldo de los dos accionistas del Accionista Único de la Sociedad. El desglose del saldo del epígrafe de "Otros gastos de explotación" del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Arrendamientos y cánones	29
Servicios de profesionales	4
Suministros	2
Otros servicios	<u>15</u>
	<u>50</u>

## 11. Situación fiscal

El desglose de los saldos mantenidos por la Sociedad con Administraciones Públicas al 30 de abril de 2006, tanto del activo como del pasivo del balance de situación, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública, retenciones por dividendos	246
<b>Pasivo:</b>	
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades 2006 (Nota 9)	55

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Resultado del periodo antes de impuestos	724

Diferencias temporales (Nota 5)	( 196)
Diferencias permanentes	15
	<hr/>
Base imponible	543
	<hr/>
Cuota al 30% (hasta 120 miles de euros)	36
Cuota al 35% (resto )	148
	<hr/>
Cuota bruta	184
Deducciones en cuota por doble imposición de dividendos	( 129)
	<hr/>
Cuota neta	55
	<hr/>

El gasto por Impuesto de Sociedades se ha calculado aplicando el tipo aplicable (30% hasta una base de 120 miles de euros y 35% para el resto) al resultado antes de impuestos más las diferencias permanentes y teniendo en cuenta las deducciones por doble imposición.

La Sociedad tiene sujetos a inspección por parte de las autoridades fiscales el Impuesto sobre sociedades (ejercicios 2002-2006) el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (ejercicios 2004-2005) así como los últimos cuatro ejercicios del resto de los impuestos que le son de aplicación. Por los ejercicios pendientes de inspección y debido a las diferentes interpretaciones que se puedan dar a ciertas normas fiscales y a los resultados de las inspecciones que puedan llevarse a cabo en el futuro, podrían existir pasivos fiscales que no son susceptibles de cuantificación objetiva. En todo caso, el Administrador Único de la Sociedad considera que dichos pasivos caso de producirse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales abreviadas.

## **12. Retribución al Administrador Único**

El Administrador Único de la Sociedad no ha percibido durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006 ningún tipo de remuneración por ejercer dicho cargo, aparte de su retribución en concepto de sueldo (Nota 10). No existen otros anticipos ni créditos concedidos al Administrador Único de la Sociedad ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida con el mismo.

En cumplimiento del Art. 127 ter.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, referente a los cargos o funciones que los Administradores ejercen en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, se informa que el Administrador Unico no mantiene participaciones en el capital de ninguna otra sociedad con el mismo, análogo o complementario genero de actividad al que constituye el objeto social, así como tampoco ostenta cargos en sociedades análogas ni realizan por cuenta actividades del mismo género.

La Sociedad no mantiene ningún contrato con su Accionista Único.

## **13. Honorarios de auditoría**

El importe de los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de los estados financieros intermedios abreviados de la Sociedad del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006 ha ascendido a un importe de 2 miles de euros no habiéndose prestado otros servicios en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006.

## **14. Protección del medioambiente**

La Sociedad considera que cumple sustancialmente con las leyes relativas a la protección del medio ambiente (leyes medioambientales). Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006, la Sociedad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

#### **15. Hechos posteriores**

Desde la fecha de cierre del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006 hasta la formulación de los presentes estados financieros intermedios abreviados no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en dichos estados financieros intermedios abreviados.

El Administrador Único de Bairsa, S.A. - Sociedad Unipersonal en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual es de aplicación a las Sociedades de Responsabilidad Limitada en virtud de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, procede a formular los Estados Financieros Abreviados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

**El Administrador Único de Bairsa, S.A. - Sociedad Unipersonal:**

Madrid, 4 de mayo de 2006

DOCUMENTO NÚMERO 5

INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA

# **INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA RELATIVA A LA FUSIÓN ENTRE LAS SOCIEDADES UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., POPULARINSA, S.A. Y BAIRSA, S.A.U.**

## **I. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DE FUSIÓN**

La operación de fusión se realizará mediante la absorción de Popularinsa, Sociedad Anónima y Bairsa, Sociedad Anónima Unipersonal (las sociedades absorbidas) por Unión Europea de Inversiones, Sociedad Anónima (la sociedad absorbente), conforme a lo dispuesto en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de las dos primeras, por disolución sin liquidación, con transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Como consecuencia de la fusión, los accionistas de las sociedades absorbidas recibirán en canje acciones de la sociedad absorbente, más, en su caso, una cantidad complementaria en efectivo para satisfacer la parte del precio total acordado que no sea posible entregar mediante un número entero de acciones de la sociedad absorbente. Tal cantidad en efectivo no excederá del 10% del valor nominal de la acción de la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La sociedad absorbente aumentará su capital en el importe preciso para hacer frente al canje de las acciones de las sociedades absorbidas de acuerdo con la ecuación de canje que se determine conforme a los términos que figuran en el apartado sexto del Proyecto de Fusión.

## **II. EMPRESAS IMPLICADAS EN LA OPERACIÓN**

Unión Europea de Inversiones, SA, (UEI) (sociedad absorbente) con domicilio en Madrid, calle de José Ortega y Gasset número 29. Constituida en Barcelona el 27 de septiembre de 1963. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.270 general, 2.559 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja 23.897, inscripciones 1ª, con Número de identificación fiscal (NIF): A-08149957.

Popularinsa, SA, (sociedad absorbida) con domicilio en Madrid, calle de Lagasca número 27. Constituida en Madrid el 17 de marzo de 1944. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.106 general del Libro de Sociedades, folio 40, hoja número M-12.013, inscripción 42ª, con Número de identificación fiscal (NIF): A-28003507.

Bairsa, SAU, (sociedad absorbida) con domicilio en Madrid, calle de Núñez de Balboa número 116. Constituida en Madrid en el año 1985. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 859 general del Libro de Sociedades, folio 123, hoja número 687.801, inscripción 1ª, con Número de identificación fiscal (NIF): A-78141520.

### **III. PERÍODO AL QUE HACE REFERENCIA LA INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA**

La información financiera hace referencia a las últimas cuentas anuales, a 31 de diciembre de 2005, y a los balances de fusión de las tres sociedades implicadas, cerrados a 30 de abril de 2006.

### **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA**

La presente información financiera pro forma se presenta con el propósito de informar al mercado sobre la fusión de las sociedades Unión Europea de Inversiones, S.A., Popularinsa, S.A. y Bairsa, S.A. Dicha información financiera se ha preparado únicamente a efectos ilustrativos, y, debido a su naturaleza, trata de una situación hipotética que no representa la posición financiera o los resultados reales de la entidad resultante de la fusión.

**OPERACIÓN UEI - VALORACION DE LAS SOCIEDADES - 30.04.2006**

Miles de €

	UEI		Popularinsa (*)		Bairsa	
	N	C (€)	N	C (€)	N	C (€)
Inmovilizado financiero						
<i>Popular</i>	24.040.000	1,35	14.299.000	3,44	3.020.000	1,27
<i>Andalucía</i>	533.000	8,93	10.000	52,19		
<i>Castilla</i>	24.000	2,55				
<i>C Balear</i>	3.000	9,45				
<i>UEI</i>			1.476.000	4,33	680.541	11,65
Deudores						
Inv.financieras temporales						
Tesorería						
Otros activos						
<b>Activo</b>		<b>39.812</b>				<b>12.238</b>
Fondos propios		36.385				11.535
<i>Capital</i>	9.000.000	1,00	3.033.600	6,00	250.000	30,05
<i>Reservas por primas emisión</i>						
<i>Reserva legal</i>		1.800				1.044
<i>Otras reservas</i>		17.631				
<i>Resultados ej.anteriores</i>		7.954				2.978
<i>Reservas de consolidación</i>						
Resultado neto ej.corriente		3.835				600
- Dividendo a cuenta		0,15		0,45		
Acreedores		942				103
Otros pasivos						
<b>Pasivo</b>		<b>39.812</b>				<b>12.238</b>
Patrimonio neto contable (a)		38.869				12.135
Plusvalía latente (b) (**)		P (€)		P (€)		P (€)
<i>Popular</i>		11,26		11,26		11,26
<i>Andalucía</i>		91,01		91,01		
<i>Castilla</i>		20,78				
<i>C Balear</i>		26,34				
<i>UEI</i>				30,70		30,70
V.actual carga fiscal (c) (***)		-41.801				-4.464
V.liquidativo (a+b+c)		279.638				50.810
Ajuste por dividendos (d)		-3.365				-110
A cobrar (neto IS)		2.075				640
A pagar		-5.440				-750
<b>V.liquidativo aj. 30.04.06 (a+b+c+d)</b>		<b>276.273</b>				<b>50.700</b>
<b>V.liquidativo aj. 30.04.06 por acción (€)</b>		<b>30,70</b>				<b>202,80</b>

 (\*) Consolidado *proforma* Popularinsa y soc.dependientes

(\*\*) Calculada con los precios de Bolsa medios de 1.1.06 a 30.4.06 según certificación de la Bolsa de Madrid. UEI: V.liquidativo a 30.04.06

(\*\*\*) Supuesta venta a los 20 años, tipo impositivo 35% y tasa de descuento 4,40% (IRS € 20a. 28.04.06)

**OPERACIÓN UEI - ECUACION DE CANJE  
(30.04.06)**

	UEI	Popularinsa (*)	Bairsa
Valor liquidativo 1 acción (€/acc.)	30,696958	63,390200	202,801283

Relación de canje Popularinsa	2,065032				
N acc. UEI	619	19.001,417140	N acc. P	300	19.017,060053
Diferencia		15,642914			
		19.017,060053			19.017,060053
Efectivo por acc. P		0,052143			
<b>Ecuación de canje: UEI entrega</b>	<b>619</b>	<b>acc.UEI por</b>	<b>300</b>	<b>acc.P más</b>	<b>0,052143 €por acc.P</b>
Fracciones inferiores a un lote acc. P: (Ver ANEXO: Tabla de canje)					
Nº acciones UEI para canje P.		6.259.328			
Nº acciones UEI de P.		1.476.000			
Nº acciones a emitir de UEI		4.783.328	a		
Participación acc.P en UEI final		42,43%			

Relación de canje Bairsa	6,606560				
N acc. UEI	1651	50.680,678025	N acc. B	250	50.700,320706
Diferencia		19,642681			
		50.700,320706			50.700,320706
Efectivo por acc. B		0,078571			
<b>Ecuación de canje: UEI entrega</b>	<b>1651</b>	<b>acc.UEI por</b>	<b>250</b>	<b>acc.B más</b>	<b>0,078571 €por acc.B</b>
No hay fracciones (accionista único)					
Nº de acciones UEI para canje B.		1.651.000			
Nº acciones UEI de B.		680.541			
Nº acciones a emitir de UEI		970.459	b		
Participación acc.B en UEI final		11,19%			

UEI			
Nº de acciones inicial			9.000.000
Aumento de capital (a+b)	Precio emisión	30,70	5.753.787
Nº de acciones final			14.753.787
Dilución UEI	1%	resulta	0,61%

**OPERACIÓN UEI - BALANCES A VALOR LIQUIDATIVO (proforma) -**

**30.04.2006**

Miles de €

	UEI		Popularinsa (*)			Bairsa	
	N	C (€)	N	C (€)	N	C (€)	
Inmovilizado financiero							
<i>Popular</i>	24.040.000	11,26	14.299.000	11,26	3.020.000	11,26	54.896
<i>Andalucía</i>	533.000	91,01	10.000	91,01			34.005
<i>Castilla</i>	24.000	20,78					
<i>C.Balear</i>	3.000	26,34					
<i>UEI</i>			1.476.000	30,70	680.541	30,70	20.891
Deudores							932
Inv.financieras temporales							0
Tesorería							190
Otros activos							0
<b>Activo</b>		<b>324.456</b>					<b>56.017</b>
Fondos propios							
<i>Capital</i>	9.000.000	1,00	3.033.600	6,00	250.000	30,05	50.210
<i>Reservas por primas emisión</i>		0					7.513
<i>Reserva legal</i>		1.800					0
<i>Otras reservas</i>		258.399					1.044
<i>Resultados ej.anteriores</i>		7.954					38.675
<i>Reservas de consolidación</i>		0					2.978
Resultado neto ej.corriente		5.910					0
- Dividendo a cuenta		-6.790					1.240
Acreedores		48.183					-750
Otros pasivos		0					5.317
<b>Pasivo</b>		<b>324.456</b>					<b>56.017</b>

(\*) Consolidado *proforma* Popularinsa y soc.dependientes

**UEI - BALANCE DE FUSION (proforma) -**

**30.04.2006**

Miles de €

	Nota	N	C (€)	UEI
Inmovilizado financiero	1			515.698
<i>Popular</i>		41.359.000	11,26	465.702
<i>Andalucía</i>		543.000	91,01	49.418
<i>Castilla</i>		24.000	20,78	499
<i>C Balear</i>		3.000	26,34	79
<i>UEI</i>		0		0
Deudores	2			6.590
Inv.financieras temporales				3.668
Tesorería	3			255
Otros activos				48
<b>Activo</b>				<b>526.259</b>
Fondos propios				453.777
<i>Capital</i>	4	14.753.787	1,00	14.754
<i>Reservas por primas emisión</i>	5			170.870
<i>Reserva legal</i>				1.800
<i>Otras reservas</i>	6			258.399
<i>Resultados ej.anteriores</i>				7.954
<i>Reservas de consolidación</i>				0
Resultado neto ej.corriente	7			5.910
- Dividendo a cuenta	8			-6.790
Acreedores	9			73.352
Otros pasivos				11
<b>Pasivo</b>				<b>526.259</b>

## UEI - BALANCE DE FUSION (proforma) - 30.04.2006

### NOTAS

(datos en miles de €, salvo mención en contrario)

Nota 1. Inmovilizado financiero. El coste de adquisición y su valor de mercado son los siguientes:

	Coste adq.	Valor mercado
<i>Popular</i>	85.391	465.702
<i>Andalucía</i>	5.282	49.418
<i>Castilla</i>	61	499
<i>C Balear</i>	28	79
	<hr/>	<hr/>
	90.762	515.698

El valor de mercado se ha calculado tomando los precios medios de Bolsa del periodo 1.1.2006 a 30.4.2006 según certificación de la Bolsa de Madrid

Nota 2. Deudores. Incluye 4.732 miles de € de los dividendos a percibir por las tres sociedades posteriores al 30.4.06, según información de las entidades emisoras

Nota 3. Tesorería. Comprende un cargo de 178 miles de € de los complementos en efectivo a pagar a los accionistas de las sociedades absorbidas según la ecuación de canje

Nota 4. Capital. Su movimiento es el siguiente:

	Nº acciones	Importe
Capital inicial	9.000.000	9.000,000
Aumento de capital según ec.de canje	5.753.787	5.753,787
	<hr/>	<hr/>
Capital final	14.753.787	14.753,787

Nota 5. Reservas por primas de emisión. Registra la diferencia entre el valor de la emisión menos el importe nominal de ésta, según el detalle adjunto:

	Nº acciones	Precio (€)	Importe
Aumento de capital según ec.de canje	5.753.787	30,70	176.624
Menos: Valor nominal		1,00	-5.754
			<hr/>

170.870

Nota 6. Otras reservas. Su movimiento es el siguiente:

Otras reservas inicial	17.631
Plusvalía latente	282.569
Menos: Carga fiscal	-41.801

---

Otras reservas final 258.399

Nota 7. Resultado neto del ejercicio corriente. Incluye 2.075 miles de € de dividendos a percibir

Nota 8. Dividendo a cuenta. Incluye 5.440 miles de € de dividendos a pagar

Nota 9. Acreedores. Incluye la carga fiscal (impuesto diferido) por 62.862 miles de € y 8.344 miles de € de dividendos pendientes de pago

**INFORME ESPECIAL SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA**  
**RELATIVA A LA FUSIÓN ENTRE LAS SOCIEDADES:**  
**UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., POPULARINSA, S.A. Y BAIRSA,**  
**S.A.**  
**AL 30 DE ABRIL DE 2006**

A los Administradores de UNION EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., POPULARINSA, S.A. y BAIRSA, S.A.

De acuerdo con su solicitud, hemos examinado la información financiera pro-forma relativa a la fusión de Unión Europea de Inversiones, S.A., Popularinsa, S.A. y Bairsa, S.A., preparada por los Administradores de las Sociedades y que se presenta al mercado a efectos ilustrativos y en todo caso, supone un balance hipotético que no representa la posición financiera o los resultados reales de la sociedad resultante de la fusión. Esta información financiera pro-forma se ha elaborado con base en las cuentas anuales de las tres sociedades cerradas a 31 de diciembre de 2005 y en el balance de fusión a 30 de abril de 2006, de conformidad con el Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea, de fecha 29 de abril de 2004.

Este trabajo de revisión debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información al 30 de abril de 2006 ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera al 30 de abril de 2006.

En nuestra opinión, la información financiera pro-forma adjunta se ha compilado correctamente sobre la base declarada. Esta base es coherente con las políticas de las entidades implicadas en la fusión.

El presente informe no tiene el carácter de auditoría de las cuentas anuales al que se refiere la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas en sus artículos 2 y 2 a).

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente a solicitud de los Administradores de UNION EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., POPULARINSA, S.A. y BAIRSA, S.A. con el ámbito y alcance indicado, siendo su uso exclusivo de los Administradores de las Sociedades y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

En Madrid a veinticinco de mayo de dos mil seis.

Lasemer Auditores, S.L.

Daniel Rodríguez Ramón  
Socio - Auditor de Cuentas  
Nº R.O.A.C. 17.563

	31/12/2005	30/04/2006	BALANCE PRO-FORMA CON LA FUSIÓN
<b>ACTIVO:</b>			
<i>Inmovilizaciones Financieras</i>	0,00	0,00	26,53
Fianza	0,00	0,00	26,53
<i>Deudores</i>	0,00	730.967,72	1.858.008,20
Administraciones Públicas	0,00	730.967,72	1.808.488,24
Deudores varios	0,00	0,00	49.519,96
<i>Inversiones Financieras Temporales</i>	36.880.817,15	38.908.007,00	79.523.383,82
Cartera de Valores a corto plazo	36.880.817,15	37.207.360,25	75.855.665,13
Otros créditos	0,00	1.700.646,75	3.667.718,69
<i>Tesorería</i>	0,00	172.895,42	415.955,90
Bancos e Instituciones de crédito	0,00	172.895,42	415.955,90
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>36.880.817,15</b>	<b>39.811.870,14</b>	<b>81.797.374,45</b>
<b>PASIVO:</b>			
<i>Fondos Propios</i>	36.384.882,64	38.869.433,28	77.472.631,42
Capital suscrito	9.000.000,00	9.000.000,00	14.672.020,00
Prima de emisión	0,00	0,00	35.597.513,59
Reserva legal	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00
Reservas voluntarias	17.630.385,11	17.630.385,11	17.630.385,11
Diferencias por ajuste del capital a euros	181,57	181,57	181,57
Resultados del ejercicio anterior pendientes de aplicación	7.954.315,96	7.954.315,96	7.954.315,96
Pérdidas y Ganancias ejercicio 2.006	0,00	3.834.550,64	4.687.191,19
Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio	0,00	-1.350.000,00	-4.868.976,00
<i>Acreedores a corto plazo</i>	495.934,51	942.436,86	4.324.743,03
Deudas con entidades de crédito	367.823,81	0,00	0,00
Deudas por compras o prestación de servicios	344,52	138,00	18.598,98
Administraciones Públicas	127.766,18	942.298,86	2.144.711,66
Dividendo activo a pagar	0,00	0,00	2.153.856,00
Accionistas minoritarios de Popularinsa	0,00	0,00	7.562,57
Deuda al accionista de Bairsa	0,00	0,00	13,82
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>36.880.817,15</b>	<b>39.811.870,14</b>	<b>81.797.374,45</b>
<i>Reservas tácitas:</i>			
Plusvalías tácitas brutas de la cartera	234.676.627,17	304.346.119,75	imprevisible
Efecto impositivo sobre plusvalías tácitas (35 %)	-82.136.819,45	-106.521.141,91	imprevisible
<b>Plusvalías netas</b>	<b>152.539.807,72</b>	<b>197.824.977,84</b>	<b>imprevisible</b>

**DOCUMENTO NÚMERO 6**

**ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE  
LA FUSIÓN**

**ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO TRAS LA FUSIÓN POR  
ABSORCIÓN DE POPULARINSA, S.A Y BAIRSA, S.A.U.**

**PRESIDENTE HONORÍFICO:** D. Casimiro Molins Ribot

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

Presidente: D. Luis Montuenga Aguayo  
Vicepresidente ejecutivo: D. Luis Herrando Prat de la Riba  
Consejero delegado: D. José Antonio Guzmán González  
Vocales: Cartera de Inversiones CM, S.A. (representante físico: D. Joaquín Molins Gil)  
D. Julio Jáuregui Alonso  
D. Francisco Javier Molins López-Rodó  
D. José María Montuenga Badía  
D. Ramón Mora-Figueroa Domeq  
D. Ramón Mora-Figueroa Mora-Figueroa  
Secretario no consejero: D. José Ignacio Ramírez Ollero

**CALIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

**Consejeros Ejecutivos:** D. Luis Herrando Prat de la Riba  
D. José Antonio Guzmán González

**Consejeros Dominicales:** D. Francisco Javier Molins López-Rodó  
D. Ramón Mora-Figueroa Domeq

**Consejeros Independientes:** D. Julio Jáuregui Alonso  
D. Luis Montuenga Aguayo  
D. José María Montuenga Badía

**Otros<sup>1</sup>:** Cartera de Inversiones CM, S.A.  
D. Ramón Mora-Figueroa Mora-Figueroa

---

<sup>1</sup> La calificación de D. Ramón Mora-Figueroa Mora-Figueroa resulta del vínculo de parentesco con un consejero calificado como Dominical. Lo mismo sucede con Cartera de Inversiones CM, S.A., cuyo representante físico tiene vínculos familiares con otro consejero Dominical.

**COMITÉ DE AUDITORÍA:**

Presidente: D. Francisco Javier Molins López-Rodó  
Vocales: D. Julio Jáuregui Alonso  
D. José María Montuenga Badía  
Secretario no consejero: D. José Ignacio Ramírez Ollero

**COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:**

Presidente: D. José María Montuenga Badía  
Vocales: D. Luis Montuenga Aguayo  
D. Ramón Mora-Figueroa Mora-Figueroa  
Secretario no consejero: D. José Ignacio Ramírez Ollero

Madrid, 25 de mayo de 2006

DOCUMENTO NÚMERO 7  
CALENDARIO DE LA FUSIÓN

## UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES.- CALENDARIO DE LA FUSIÓN

MES	SEMANA	DÍA	ASUNTO
FEBRERO	26 → 4	28	Firma del acuerdo de intenciones para la fusión de UEI, Popularinsa y Bairsa.
MARZO	26 → 4	1	Comunicación de Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores informando sobre la firma del acuerdo de intenciones.
MAYO	8 → 14	8	Los Órganos del Consejo de Administración aprueban el Proyecto de Fusión.
		12	Depósito del Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil
	15 → 21	16	Aceptación del nombramiento de los auditores independientes designados por el Registro Mercantil
		22	Emisión del informe por parte de los auditores independientes designado por el Registro Mercantil.
		25	Anuncio de la Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de UEI y Popularinsa
22 → 28	26	Comunicación de Hecho Relevante incluyendo información complementaria la Convocatoria de Junta	
JUNIO	25 → 1	26-27	Junta General Ordinaria y Extraordinaria de UEI y Popularinsa
		29	Primer anuncio en el BORME y periódicos de gran circulación
		30	Segundo anuncio en el BORME y periódicos de gran circulación
JULIO	2 → 8	3	Tercer anuncio en el BORME y periódicos de gran circulación
AGOSTO	30 → 5	3	Otorgamiento de la escritura pública de fusión
		4	Inscripción de la escritura en el Registro Mercantil
	6 → 12	7 → 11	Admisión a negociación de las nuevas acciones de UEI